BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 520 | BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE ABRIL DE 1895 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación»—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando un contrato celebrado entre la Dirección de Correos y Telégrafos y don Exequiel Tabanera.

Expediente núm. 782, letra C, 1895.

Buenos Aires, Abril 3 de 1895.

Atento lo solicitado y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Exequiel Tabanera (hijo), quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo en la línea de Mendoza á San Carlos, pasando por Belgrano, Tres Esquinas, Luján, Tumuján y puntos de tránsito, por mensagerías de San Carlos á San Rafael y Colonia Francesa por correos á caballo, mediante la subvención mensual de ($ 400) cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva para su cumplimiento á la Dirección de su procedencia.

URIBURU—BENJAMIN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.—J. J. ROMERO.—E. J. BALSA.

Decreto aprobando un contrato celebrado entre la Dirección de Correos y Telégrafos y D. Telesforo Pérez.

Expediente núm. 770, letra C, 1895.

Buenos Aires, Abril 3 de 1895.

Atento lo solicitado y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Telesforo Pérez, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por vehículos en la línea de la Administración de Correos de La Plata á la Estación del Ferrocarril, mediante la subvención mensual de ($ 120 m|n) *ciento veinte pesos moneda nacional*, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva para su cumplimiento á la Dirección de su procedencia.

URIBURU.—BENJAMIN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO—J. J. ROMERO.—E. J. BALSA.

Decreto aprobando un contrato celebrado entre la Dirección de Correos y Telégrafos y don Abraham Carreras.

Expediente núm. 769, letra C, 1895.

Buenos Aires, Abril 3 de 1895.

Atento lo solicitado y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de C. y Telégrafos y don Abraham Carreras, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por correos á caballo en la línea de Belén á Santa María y demás puntos, mediante la subvención mensual de ($ 85 m|n), ochenta y cinco pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva para su cumplimiento á la Dirección de su procedencia.

URIBURU—BENJAMIN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.—J. J. ROMERO—E. J. BALSA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución manteniendo la jurisdicción establecida en otra fecha, 4 de Junio de 1894.

Excmo. señor:

Han sido adoptadas por V. E., en decreto de 4 de Junio del año pasado, las conclusiones de mi dictámen de 25 de Abril de 1894, en reclamación análoga á la actual, provocada por el señor Ministro Plenipotenciario del Brasil. Allí expuse:

«Deduzco de todo ello, que tratándose, como en el caso, de apreciar la existencia ó alcance de estipulaciones entre gente de la tripulación de un buque, la Prefectura General de Marina ha procedido con arreglo á la legislación vigente y á las prácticas del derecho internacional, absteniéndose de proveer á la ejecución de disposiciones que sólo corresponden á las autoridades judiciales del País—y que no es posible establecer reglas absolutas de conducta al respecto, debiendo dejarse al criterio del Jefe de aquella Prefectura, la distinción y apreciación, en cada caso ocurrente, del carácter criminal ó civil disciplinario ó contencioso, para en su merito resolver la entrega de marineros asilados en Territorio Argentino, ó su sometimiento á los Jueces Territoriales.»

Tal resolución es armónica con las prescripciones de la ley de competen-

cia de 14 de Septiembre de 1863, que defiere á los Jueces de Sección, todo hecho ó contrato concerniente á la navegación y comercio marítimo.

Pero el caso de simple deserción de marineros nacionales ó extranjeros, está fuera de los principios que rigen la jurisdicción civil contenciosa.

Detener los desertores á petición de los cónsules respectivos, y entregarlos, cuando no media cuestión de carácter civil, sobre cumplimiento de contrato ú otras causas que hagan controvertible el derecho de reclamo, ha sido práctica establecida de conformidad con la común doctrina de derecho internacional, con las disposiciones de nuestros tratados de comercio, y con las de nuestro derecho positivo.

El artículo 22 del decreto de 6 de Noviembre de 1862, reglamentando las funciones de los cónsules argentinos, «les atribuye el derecho de represión respecto á delitos que se cometan á bordo, si ellos conciernen solamente á la disciplina interior del buque», y el artículo 23, que aun en el caso de delitos contra la disciplina interior del buque, cometidos por individuos de la tripulación, en que deben entender los cónsules, no pueden éstos obrar, sin el concurso de las autoridades locales, para la pesquisa, arresto y detención de los delincuentes, cuando estos se hayan evadido del buque».

«No parece dudoso, por ello, el derecho de los cónsules mediante los principios de reciprocidad establecidos, á falta de tratados especiales, para reclamar los desertores de los buques de la misma nacionalidad. Así lo reconoció el señor Procurador General en dictamen de 25 de Marzo de 1884 - que fué adoptado como resolución por el Gobierno.»

La autoridad local competente, á que deban dirigirse, en tal caso, por escrito, los cónsules para la ejecución de sus propósitos, según la parte final del artículo 23 citado--es hoy la Prefectura Marítima. Los artículos 20 y 21 del decreto superior de 10 de Noviembre de 1862 así lo establecieron, al imponerle el primero el deber de prestar la protección que le fuese requerida por los capitanes y cónsules extranjeros, en los casos de faltas de disciplina que merezcan penas meramente convencionales—y el segundo, el de prestar *ayuda para la captura de los desertores de los buques mercantes*, requiriendo, además, el auxilio de la autoridad policial terrestre.

La Prefectura Marítima ha ejercido siempre esa función: lo reconoce la disposición de 1884 citada y otras análogas, y una de la misma Prefectura, de Julio 30 de 1883, «que nuevamente hace saber al encargado de la mesa de entradas, que las notas de los cónsules extranjeros, que se refieren á marineros desertores, deben reservarse, cuidando no se dé á la prensa noticia alguna al respecto».

No preveo la conveniencia pública que aconsejare cambiar esa práctica, apoyada en la procedencia de la jurisdicción de la Prefectura Marítima, sobre lo que se refiere al Puerto por la de la Policía terrestre. Y opino por ello, que V. E. podría mantener la jurisdicción reconocida á la Prefectura en el decreto citado, para la aprehensión de desertores de los buques, sin perjuicio del derecho á requerir el auxilio de las Policías terrestres, cuando los desertores se encuentren fuera del alcance de la jurisdicción fluvial ó de Puertos, como lo prevé el mismo decreto reglamentario citado.—Marzo 22 de 1895.—*Sabiniano Kier.*

—

Buenos Aires, Marzo 30 de 1895.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, en orden al procedimiento que debe observar cuando se requiera su intervención para la captura de marineros desertores de buques surtos en el puerto; atendiendo á lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y á lo resuelto en pedido análogo de la Legacion del Brasil,

SE RESUELVE:

Mantener la jurisdicción establecida por la resolución de Junio 4 de 1894, disponiendo: que corresponde á la Prefectura General de Puertos todo lo concerniente á la captura de marineros desertores de buques extranjeros surtos en puertos argentinos, siempre que sea solicitada por los Cónsules respectivos, con la atribución de reclamar el auxilio de la Policía terrestre cuando lo considere necesario.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

—

Nota del Ministro Argentino en Madrid, dando cuenta del recargo establecido á los trigos harinas y salvados que se importan á España.

Legación de la República Argentina.

Madrid, 11 de Febrero de 1895.

A S. E. el doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

Elevo al conocimiento de V. E. la ley sancionada por las Cortes y promulgada por la Reina Regente, imponiendo un recargo arancelario de dos pesetas cincuenta céntimos á los 100 kilogramos sobre los trigos de procedencia extranjera, tanto en la Península como en las Islas Baleares, y para las harinas de trigo de la misma procedencia, cuatro pesetas doce céntimos, y dos pesetas el de los salvados.

Estos derechos se aplicarán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, pudiendo, según las circunstancias, ser prorrogados por Real Decreto.

V. E. verá por esta medida de excesiva protección á la agricultura peninsular, que no puede competir con los trigos de países, entre otros, los de la República Argentina, donde por la fertilidad y las máquinas agrícolas, la producción es mucho más barata,—cuán desventajoso ha sido conceder á los vinos españoles y á los tabacos de las Antillas favores arancelarios sin que este Gobierno conceda equivalencias para la producción argentina, á pesar de que oficialmente me comunicó el señor Moret que se solicitaba directamente de V. E. rebaja en los aranceles á los vinos y tabacos bajo el principio de rebajar los derechos que se habían señalado en el *modus vivendi* firmado aquí, mientras que allá no se hizo esta ni otra concesión y se introdujo la nueva pretensión sobre el extracto seco, del que aquí nunca me hablara el entonces Ministro de Estado.

En mi correspondencia sobre este negocio, desde el principio expuse la conveniencia de salvaguardar nuestra producción agrícola y lanífera, que ahora, en estas Cortes, van á ser recargadas con alza de derechos.

V. E. sabrá dictar las medidas que juzgue convenir, limitándome por mi parte á dar cuenta de los hechos.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.— *Vicente G. Quesada.*

Anexo á la nota núm. 15 de 11 de Febrero 1895.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1º Se establece un recargo arancelario de 2 pesetas 50 céntimos á los 100 kilogramos sobre los trigos de procedencia extranjera que se presenten para su adeudo é importación en las aduanas de la Península é Islas Baleares.

El recargo arancelario para las harinas de trigo se fija en 4 pesetas 12 céntimos, y en dos pesetas el de los salvados.

El nuevo derecho extraordinario se aplicará hasta el 31 de Diciembre del corriente año y si llegado este día las circunstancias, á juicio del Gobierno, aconsejaran mantenerlo en vigor y las Cortes no se hubieran reunido con un mes de antelación, se prorrogará el plazo fijado, por real decreto, hasta un mes después de la fecha en que se hubiesen reanud· do las tareas parlamentarias.

Art. 2º El Gobierno, previos los necesarios conciertos con las compañías de ferrocarriles en el plazo más breve posible, presentará á las Cortes un proyecto de ley rebajando las tarifas de transporte para los productos agrícolas, desde los centros productores á los puertos y poblaciones fronterizas, y para los ganados, desde los puntos de producción á los de consumo.

Art. 3º Esta ley comenzará á regir en la Península é islas adyacentes desde el día siguiente al de su promulgación en la *Gaceta de Madrid.*

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco — *Yo la Reina Regente.*—El Ministro de Hacienda, *José Canalejas y Méndez.*

—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda doctor don Juan José Romero.

Señor Ministro:

Para su conocimiento, tengo el honor de acompañar á V. E. copia de la nota que he recibido de nuestra legación en Madrid, así como de la ley á que la misma se refiere, dando cuenta que se ha impuesto un recargo arancelario de dos pesetas cincuenta céntimos á los cien kilogramos sobre los trigos de procedencia extranjera y para las harinas de trigo cuatro pesetas doce céntimos y dos pesetas el de los salvados.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.—A. ALCORTA.

—

Buenos Aires, Marzo 30 de 1895.

A la Dirección General de Rentas, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL. —*A. B. Martínez.*

—

Nota del Cónsul argentino en Barcelona, dando cuenta del recargo arancelario á los trigos, harinas y salvados que se importan á España.

Consulado General Argentino

Barcelona, Febrero 11 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

A pesar de que V. E. estará ya en co-

nocimiento, por los telegramas que se habrán dirigido á la República, del nuevo recargo arancelario que grava los trigos, las harinas y los salvados extranjeros que se importan á los mercados de España, no obstante, considerando que el dispositivo de la ley que se ha dictado por este gobierno á propósito, el día 9 del corriente mes, sea de interés para el país conocer su texto, me apresuro transcribirlo á continuación. Dice así: «Ministerio de Hacienda.—Ley.—Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1º Se establece un recargo arancelario de 2 pesetas 50 céntimos á los 100 kilogramos sobre los trigos de procedencia extranjera que se presenten para su adeudo é importación en las Aduanas de la Península é islas Baleares.

El recargo arancelario para las harinas de trigo se fija á 4 pesetas 12 céntimos y en 2 pesetas el de los salvados.

El nuevo derecho extraordinario se aplicará hasta 31 de Diciembre del corriente año, y si llegado este día, las circunstancias, á juicio del Gobierno, aconsejaran mantenerlo en vigor y las Cortes no se hubieren reunido con un mes de antelación, se prorrogará el plazo fijado, por Real Decreto, hasta un mes después de la fecha en que se hubiesen reanudado las tareas parlamentarias

Art. 2º El Gobierno previo los necesarios conciertos con las compañías de ferrocarriles y en el plazo más breve posible presentará á las Cortes un proyecto de Ley rebajando las tarifas de transporte para los productos agrícolas desde los centros productores á los puertos y poblaciones fronterizas, y para los ganados, desde los puntos de producción á los de consumo.

Art. 3º Esta ley comenzará á regir en la Península é islas adyacentes desde el día siguiente al de su promulgación en la *Gaceta de Madrid*.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes y gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.—Dado en Palacio á 9 de Febrero 1895.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Hacienda, *José Canalejas y Méndez*.»

Por el recargo citado resulta que el derecho arancelario de los trigos extranjeros en España supera al de todos los demás Aranceles de Europa. Antes devengaban en estas Aduanas 8 pesetas los 100 kilos y desde el día 10 del actual devengan 10 pesetas 50 céntimos los 100 kilos, mientras que los trigos extranjeros pagan los 100 kilos:

En Francia, 7 francos; en Italia, 7 liras; en Austria, 1.50 florines, ó sean 3.75 pesetas; en Servia, 1.20 dinars ó sean 1.20; en Alemania, tarifa convencional, 3.50 marcos, ó 4.54; en Portugal, 10000 reis, ó sea, 5.55

Entran libres de todo derecho en Rusia, Inglaterra, Bélgica, Rumania y Dinamarca.

Por tanto, el precio á que se vende el trigo en el mercado de Barcelona resulta superior al de todos los demás mercados y para formarse una idea exacta de esta verdad, considero oportuno consignar á continuación los precios de los trigos á que se venden en las principales plazas de América y Europa, según datos que me facilitó esta Asociación de fabricantes de harinas.

En París se vende el trigo á un precio promedio de 17.50 francos los 100 kilos; en Lyon, á 17; en Londres, á 11.90; en Bruselas, á 12; en Odesa, á 10.50; en Berlín, á 16.90; en Lisboa á 16.50; en New-York, á 10.95; en Chicago, á 10.2; en Roma, á 17.50; en Barcelona (trigo de Castilla) á 25 pesetas; id (trigo extranjero) á 22.50, antes de la promulgación de la nueva ley.

Todo lo cual demuestra que á pesar del citado derecho extraordinario que grava sobre los trigos extranjeros, el precio á que se podrán vender los de España no pasará de pesetas 25 los 100 kilos, y los extranjeros que antes se vendían á pesetas 22.50, hoy por el mayor derecho arancelario de pesetas 2.50 los 100 kilos, resultarán á igual precio que los de España, y por consiguiente, las concurrencias que con el nuevo derecho se había tenido en mente evitar, seguirá por la igualdad de precios á que se podrán vender los extranjeros en los mercados de España, siendo esta la opinión de la Asociación expresada que ha combatido el pensamiento del Gobierno en aumentar los derechos mencionados.

Con tal motivo me honro en reiterar á V. E. la expresión de los sentimientos de mi más alta consideración.—*Eduardo Calvún.*

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda, doctor don Juan José Romero.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. para su conocimiento, copia de la nota que he recibido del señor Cónsul General Argentino en Barcelona, dando cuenta del recargo arancelario que grava los trigos, las harinas y los salvados extranjeros que se importan á los mercados de España.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

A. ALCORTA.

—

Marzo 30 de 1895.

A la Dirección General de Rentas, previa inserción en el BOLETIN OFICIAL.—*A. B. Martínez.*

Nota del Cónsul General Argentino en Alemania, dando cuenta del informe de la Cámara Comercial é Industrial de Dresde, á propósito de la denuncia del tratado de Comercio entre nuestra República y Alemania.

Consulado General de la República Argentina.

Hamburgo, Febrero 14 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Refiriéndome á mis notas de 23 de Enero y 1º de Febrero sobre denuncia del Tratado Argentino Alemán proyectada en su Parlamento, adjunto el Informe de la Cámara Comercial é Industrial de Dresde, confirmatorio de los datos y vistas transmitidos en aquéllas.

Como V. E. verá, ese documento es completamente favorable á la conservación del Tratado, y sus fundamentos no sólo son de incontestable verdad, sino que el principal hace valer la importancia trascendental del mercado Argentino para el consumo de las fábricas alemanas, y la insignificancia de tarifa diferencial al trigo Argentino, que sería importado en otros mercados, mientras que el vacío dejado por él en Alemania, sería llenado por Rusia y demás Estados cerealíferos.

Recomendando tan interesante documento á V. E., que puede leerlo y apreciarlo en el original, le saludo muy respetuosamente.—*José P. López.*

—

Buenos Aires, Marzo 15 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda don Juan José Romero.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. copia de la nota que he recibido de nuestro Cónsul General en Alemania, así como el recorte á que la misma se refiere, el que contiene el informe expedido por la Cámara Comercial é Industrial de Dresde, á propósito de la denuncia del Tratado de Comercio entre la República y Alemania.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.—*A. Alcorta.*

—

Buenos Aires, Marzo 30 de 1895.

Previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pase á la Dirección General de Rentas.—*A. B. Martínez.*

Notas del Ministro Argentino en Berlín, dando cuenta de haberse denunciado el tratado de comercio con la República Argentina.

Legación Argentina.

Berlín, 29 de Enero de 1895.

A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

Como anteriormente he tenido la honra de informar á V. E., la prensa de Alemania se demuestra contraria á la proposición presentada al Reichstag para denunciar el Tratado en vigencia, y el diario que adjunto, *La Gaceta de Colonia*, de fecha 26 del corriente, publica el artículo que V. E. verá, en el cual se sostienen los intereses comerciales de ambos países con un acopio de informes tan exactos que revela un profundo conocimiento del asunto.

Este diario es el órgano más importante de la Alemania del Sur, y sus frases encomiásticas y halagüeñas para nuestro país, tienen doble valor publicadas en sus columnas.

El día 25, el mismo periódico,—cuyo ejemplar adjunto,— se había ocupado también de la *cuestión del quebracho*, de la cual V. E. se habrá impuesto por mi nota número 3.

La Gaceta de Colonia, ataca vigorosamente el impuesto que se trata de establecer á la importación de esa madera de nuestros bosques, manifestando por último que es «menester mantener y estrechar las relaciones de comercio y amistad con una nación tan rica y floreciente como la Argentina y de tanto porvenir, para sostener el intercambio con Alemania, que ya está ganando mucho con él, no obstante los reclamos de los agricultores alemanes». Este es el resumen del último artículo que viene á sostener voluntariamente los intereses de ambos países con decisión y claridad.

Es también una propaganda espontánea y benéfica en favor de nuestro país, iniciada en defensa de los altos in-

tereses que afectarían las imposiciones aduaneras y la denuncia de la Convención en vigencia.

Reitero á V E. las seguridades de mi más distinguida consideración.—*Carlos Calvo.*

—

Buenos Aires, Marzo 12 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda, doctor don J. J. Romero.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. en copia legalizada, la nota que acabo de recibir de nuestra Legación en Berlín, dando cuenta que la prensa de Alemania se demuestra contraria á la proposición presentada al Reichstag para denunciar el tratado de comercio en vigor, así como los dos ejemplares de *La Gaceta de Colonia*, á que la misma se refiere.

Creo oportuno manifestar á V. E. que por el retardo con que ha llegado á este Ministerio la expresada nota, no se incluyó entre las copias que envié á V. E. sobre este mismo asunto, con fecha 6 del corriente.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

A. ALCORTA.

—

Marzo 30 de 1895.

A la Dirección General de Rentas, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL. —*A. B. Martínez.*

—

Legación Argentina.

Berlín, Enero 26 de 1895.

A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

Tengo la honra de adjuntar á V. E. esa hoja impresa dando cuenta de la discusión de la tarifa aduanera que ha empezado en el Reichstag y á la cual se ha incluído una petición que le ha dirigido la Cámara de Diputados de Rusia, para que se establezca, si es posible, un impuesto á la importación del *quebracho.*

La madera así denominada, se introduce en cantidades considerables de la República Argentina, del territorio del Chaco, y es utilizada para las curtiembres por la gran cantidad de *tanino* que contiene.

En la sesión, cuya relación adjunto, se dió cuenta del asunto, sosteniendo algunos diputados la conveniencia de gravar su introducción con un impuesto, porque en la tarifa actual no figura bajo ese nombre. Los diputados que han sostenido esa discusión son los mismos que han pedido la denuncia de nuestro Tratado y pertenecen á la Liga Agraria.

Vuelvo aquí á repetir lo que ya he dicho en otras ocasiones, esto es. que no podrán establecer impuestos especiales para nuestras procedencias, en virtud del Tratado en vigor y las cláusulas que estipulan iguales facilidades á las que se acuerden á las demás naciones.

Pero V. E. se ha de servir permitirme algunas ligeras consideraciones, y observar que, no sería sino un bien para la conservación de nuestros bosques nacionales, todas las trabas que se impusieran en otros países á la introducción de las maderas argentinas, pues tengo informes de personas competentes del modo y forma de cómo se explotan los bosques argentinos.

Un naturalista bien conocido en los centros de estudios de esa Capital, el doctor Gustavo Niederlein, me aseguraba que los árboles de *quebracho* los estaban diezmando y que la acción devastadora de los negociantes en este artículo, daría cuenta, en plazo no muy largo, de su existencia en nuestros territorios, que ya había que internarse muy adentro del Chaco para encontrar esos árboles y que agotados en una zona, habían empezado la misma devastación en Misiones.

No conociendo si existe en nuestro país una ley de bosques, ó algunas disposiciones que reglamenten el corte de árboles y explotación de bosques, ó bien si disposiciones fiscales que obtengan productos, bien sea en la enajenación ó bien en la exportación de la madera, no comprendo cómo pueden devastarse impunemente nuestros bosques territoriales, para que los particulares obtengan pingües beneficios.

La cantidad de *quebracho* argentino que se introduce en Alemania por los puertos de Bremen y de Hamburgo, representa un valor de 2.121.000 marcos, y es un artículo tan utilizado que debo informar á V. E. antes de terminar esta nota, que se han reunido ayer en esta capital los del gremio de *curtidores* para protestar contra el impuesto que quieren establecer al *quebracho*, considerándolo un mal para sus industrias.

Finalmente, el proyecto de ley á que me refiero, ha pasado á la comisión correspondiente del Reichstag para su estudio. Esta comisión se compone de 21 miembros, y está encargada de presentar el despacho.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*Carlos Calvo.*

—

Legación Argentina.

Berlín 1º de Febrero 1895.

A. S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

A mis comunicaciones números 3 y 5 del corriente mes, que á su vez ampliaban mi nota número 50 del año ppdo., sobre el proyecto de algunos diputados al Reichstag para denunciar nuestro Tratado con Alemania, tengo que agregar ahora algunos nuevos datos á V. E. que servirán para formar juicio sobre este asunto.

En mi nota número 53 de 31 de Diciembre último comuniqué á V. E. que se proyectaba la reunion de las Cámaras de Comercio para pronunciarse sobre la conveniencia ó inconveniencia de esa medida.

La proyectada reunión ha tenido lugar el día de ayer, en que reunida la Cámara de comercio en Asamblea, después de escuchar el informe por el consejero de comercio señor Frentzel, resolvió dirigir una petición al canciller del Imperio, y otra al Reichstag, á fin de que no se denuncie el Tratado con la República Argentina.

Al mismo tiempo, V. E. verá por el suelto que adjunto, que un diputado, el Conde de Kanitz, dió algunas explicaciones en la sesión del Reichstag del 22 del corriente (Enero) sobre el empleo del extracto de la madera *quebracho*, presentando algunas pruebas del resultado en las curtiembres, con el propósito de hacer presión en el ánimo de sus colegas, para obtener la sanción del impuesto que procuran. En el mencionado suelto se asegura que éste no se sancionará con un aumento de 10 marcos, que sería igual al 200 % de su valor, sino que se impondrán 2 ó 3 marcos de elevación solamente.

En caso de no denunciarse nuestro Tratado, como no lo creo, pues por varios conductos se me asegura que no habrá mayoría en el Reichstag, quedaría en pie la cuestión del impuesto al *quebracho* que no figura bajo ese nombre en las tarifas actuales. Sería pues, como V. E. ve, un impuesto especial.

Nuestro Tratado nos da derecho á introducir nuestros productos gozando de las facilidades que se acuerden á las demás naciones por la cláusula de la «nación más favorecida», pero, como en las tarifas no figura, como digo, el *quebracho*, y éste no viene sino de la República Argentina, que ni los Estados Unidos, ni la Rusia, ni Austria-Hungría, ni Italia, etc., naciones que gozan la tarifa reducida como nosotros, lo tienen, podrían decir que es un artículo sobre el cual no rige la Convención por su condición especial.

Tendré á V. E. al corriente de lo que se resuelva, pero creo conveniente que V. E. me dé algunas instrucciones sobre este último punto.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.—*Carlos Calvo.*

—

Buenos Aires, Marzo 6 de 1895.

A S. E. el señor docor don Juan José Romero, Ministro de Hacienda.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañándole en copias legalizadas las notas fechas 26 de Enero y 1º de Febrero últimos, que he recibido de nuestra Legación en Alemania, relativas al proyecto de algunos diputados al Reichstag, para denunciar el Tratado de Comercio entre la República y aquel país, y al impuesto que se trata de establecer á la importación del quebracho.

Al propio tiempo remito á V. E. los recortes impresos que mencionan dichas notas.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida. — A. ALCORTA.

—

Marzo 14 de 1895.

Acúsese recibo y pase á la Sección segunda.—J. J. ROMERO.

Marzo 28 de 1895.

Previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pase á la Dirección General de Rentas.—*A. B. Martínez.*

Ministerio de Hacienda

Resolución no haciendo lugar á un pedido de reconsideración hecho por el señor Federico Parman.

Expediente núm. 4406, letra L, 1894.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1895.

Visto nuevamente este expediente y resultando que el cargo de que se reclama ha sido bien formulado,

SE RESUELVE:

No ha lugar al pedido de reconsideración del decreto de este Ministerio, de fecha 4 de Octubre de 1894, que niega al presentante, señor Federico Parman, la exoneración de los ($ 531.43) quinientos treinta y un pesos, con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, provenientes del reparo que le ha formulado, la Dirección General de Rentas, en virtud de haber despachado con sujeción al derecho de (25 o|o,) veinte y cinco por ciento, una partida de lunas de espejo azogadas, importadas por el vapor «Kolu», procedente de Ham-

burgo, el 28 de Febrero de 1894, y la que está incluída en el gravamen de (60 o|o), sesenta por ciento *ad valorem* que fija la ley respectiva.

Vuelva á la Dirección General de Rentas, para los efectos que sean del caso.

J. J. Romero.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE MARINA

Decreto aprobando los exámenes de ingreso á la Escuela Naval

Buenos Aires, Abril 2 de 1895.

Visto el resultado obtenido en los exámenes de ingreso á la Escuela Naval, que en cumplimiento de lo dispuesto por decreto de fecha 26 de Diciembre ppdo. han tenido lugar en dicho establecimiento del 18 al 25 de Marzo ppdo., y tomándose en consideración lo solicitado por la Dirección de la Escuela, de que sean nombrados Aspirantes, tanto los que han sido aprobados en estos exámenes como los que lo fueron condicionalmente por el citado decreto de fecha 26 de Diciembre del año ppdo.,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los exámenes rendidos por los jóvenes Adolfo Raggi y Pedro Gulli, para ingresar al 2º año de estudios de la Escuela Naval.

Art. 2º Los jóvenes Gustavo Sosa Escalada, Roberto Molchín y Hugo Da Silva, que no han obtenido clasificación suficiente para ingresar al 2º año de estudios, ingresarán al primer año, acogiéndose á lo dispuesto por el art. 160 del Reglamento.

Art. 3º El Aspirante de primer año, Arturo Nieva, que por enfermedad ha rendido exámen recéin ahora, siendo aprobado. pasará á cursar el 2º año de estudios.

Art. 4º Apruébanse los exámenes de ingreso al primer año rendido por los jóvenes Salvador Asensio, Eduardo Muscari, Julio Castañeda, Julio Ayala Torales, Roberto Semilla, José M. Alvarez, Víctor M. Rolandone, Raul Peralta Martínez, Santiago Quiroga, Fausto A. Delgado, Avelino Castro, Adelqui Bosetti y Alfredo Constante.

Art. 5º Apruébanse igualmente los exámenes parciales rendidos por los jóvenes: Horacio Justo Rolón, César Flores y Ezequiel Serantes, que fueron aceptados condicionalmente en los exámenes de Noviembre del año ppdo.

Art. 6º Como consecuencia de los exámenes de ingreso que tuvieron lugar en Noviembre ppdo., aprobados por decreto de fecha 26 de Diciembre ppdo. y de los que tuvieron lugar en Marzo del corriente año, aprobados por este decreto, quedan nombrados Aspirantes de la Escuela Naval los jóvenes siguientes: Segundo R. Storni, Horacio Esquivel, Pedro Gulli, Adolfo Raggi, Bailón M. Navarro, José Maveroff, Arturo Esquivel, Joaquín Arnaut, Ricardo Díaz Romero, Alberto Ibarra García, Mario Gómez, José M. Sobral, Santiago Baibiene, Pedro Etchepare, Rafael Zuviría, Augusto A. Fonseca, Agustín C. Herrero, Luis F. Orlandini, Arturo M. Loza, Víctor A. M. de Villars, Guillermo Gorini, Ernesto Tello, César Flores. Ezequiel Serantes, Horacio Justo Rolón, Gustavo Sosa Escalada. Hugo Da Silva, Roberto Molchín, Salvador Asensio, Eduardo Muscari, Julio Ayala Torales, Roberto Semilla, José M. Alvarez, Víctor M. Rolandone, Raul Peralta Martínez, Santiago Quiroga, Fausto A. Delgado, Avelino Castro, Adelqui Bosetti, Alfredo Constante, Julio Castañeda.

Art. 7º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

URIBURU.
E. J. Balsa.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Abril 1º de 1895.

Con esta fecha se ha expedido el exequátur de estilo á la patente que acredita á don Próspero Chiestía como Agente Consular de Francia en Tucumán.

Dirección de Ferrocarriles Nacionales

Informe mensual de la Inspección general de ferrocarriles nacionales.

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Informe de la Inspección para el mes de Febrero de 1895.

Vía permanente.—Sigue siempre en regular estado la conservación de la vía, sea en la línea principal como en los ramales.

Puentes y alcantarillas.—En general se encuentran en buen estado.

El día 4 se hizo una prueba de resistencia del puente de la vía ascendente sobre el Río Carcarañá, con una máquina-tanque de 44 toneladas de peso.

El ensayo, habiendo dado buen resultado, se ha permitido á la empresa de hacer pasar los trenes, con orden de precaución y con una velocidad no superior á diez kilómetros por hora, hasta á la prueba definitiva, que se hará una vez concluídos todos los trabajos de detalle y conseguido una nivelación perfecta.

La pared de sostén de la alcantarilla en Rosario, entre las casillas de señales números 2 y 3, ha sido concluída.

Edificios y estaciones.—En general los edificios se hallan en buenas condiciones. Se han hecho reparaciones de orden general, en las estaciones de Rosario, Funes, San Jerónimo, C. de Gómez, Marcos Juárez, Leones, G. Roca, Bell Ville, Monte Leña, Toledo, Villa María, Río Segundo, Wilde, Socorro, Las Rosas, Los Cardos, El Trébol y San Jorge.

En la estación Marcos Juárez se ha colocado un nuevo desvío para el uso particular del señor Lardizábal.

Los nuevos estanques en las estaciones Elisa y Armstrong estaban casi concluídos. En las Rosas se ha concluído el pozo semi-surgente, y en Tortugas, á donde el agua es de mala clase, se está perforando un pozo surgente, que á sesenta metros de profundidad ha dado agua, que se eleva hasta seis metros ochenta centímetros del suelo.

En la estación Las Rosas, se ha principiado una casilla para la cuadrilla de trabajadores en la vía permanente.

En Villa María se han empezado las modificaciones para retirar la vía de empalme del ferrocarril de Villa María á Rufino de la calle Bolivia, en terreno de propiedad del Central Argentino, á consecuencia del reclamo de esa Municipalidad.

En Cañada de Gómez siguen los trabajos de las modificaciones al plano de la estación en conformidad al plano aprobado por el Superior Gobierno, lo mismo que en la estación Parada (Rosario, kilómetro 4).

Telégrafo y señales—Ninguna novedad y la línea y los aparatos se hallaban en buen estado, habiendo funcionado el servicio regularmente.

Talleres—En los talleres durante el mes de Febrero ha habido el siguiente movimiento:

Máquinas de pasajeros al 31 Enero, 5; salidas durante Febrero, 1; entradas, 0.

Id mixtas al 31 de Enero, 6; salidas en Febrero, 0; entradas, 0.

Máquinas de maniobras al 31 de Enero, 3; salidas en Febrero, 1; entradas, 0.

Máquinas de carga al 31 de Enero, 4; salidas en Febrero, 1; entradas, 1. Total: al 31 Eenero, 18; salidas en Febrero, 3; entradas, 1.

Durante el mes de Febrero se efectuó la prueba con presión hidráulica de la caldera de las máquinas números 306 G, 205 F, 302 E, 323 L, y se efectuó con buen éxito el viaje de prueba de las locomotoras números 12 H, 306 G, 205 F, por cuyo motivo se entregaron los respectivos certificados de prueba números 152, 159, 160, autorizando la empresa á librarlas al servicio.

En los vehículos hubo el siguiente movimiento:

Wagones cubiertos, entrados 31; salidos 31.

Vagones plataformas, entrados 16; salidos 20.

Vagones hacienda, entrados 11; salidos 10.

Vagones costados altos, entrados 8; salidos 8.

Coches, entrados 10; salidos 7.

Furgones, entrados 13; salidos 10. Total entrados 89; salidos 86.

En los mismos talleres se han construído diez wagones para hacienda nuevos de doble piso que tomaron los números desde 11.295 hasta 11.304 importando la cantidad de esta clase de wagones en servicio de 200 á 210.

Tráfico y movimiento—Sobre el servicio de los trenes de pasajeros hubo que notar que 22 trenes sufrieron un atraso mayor de media hora, con un atraso máximum de 1 hora y 40 minutos. Según las causas que motivaron los atrasos, los trenes se dividen:

1 tren por descompostura de la máquina.

4 trenes por mal tiempo ó tren pesado.

17 trenes por motivo de maniobras ó por esperar cruces ó combinación.

Los trenes cuyos atrasos están previstos por el artículo 42 del Reglamento general de ferrocarriles nacionales, han sido los siguientes:

4 Febrero 1895—Tren mixto núm. 5, de Pergamino á San Nicolás, llegó con 1 hora y 10 minutos de atraso por muchas maniobras y bultos que cargar.

7 Febrero 1895 — Tren combinación núm. 18, de Córdoba á Buenos Aires, llegó con 1 hora y 40 minutos de atraso por causa de un descarrilamiento en Retiro.

9 Febrero 1895—Tren mixto núm. 5, de Pergamino á San Nicolás, llegó con 1 hora y 10 minutos de atraso por estar el tren muy pesado.

11 Febrero 1895—Tren mixto núm. 5, de Pergamino á San Nicolás, llegó con 1 hora y 10 minutos de atraso por esperar tren 5 de Buenos Aires.

14 Febrero 1895—Tren mixto núm. 10, de Rosario á Buenos Aires, llegó con 1 hora y 5 minutos de atraso, por manio-

bras, bultos que cargar y marcha lenta en general.

16 Febrero 1895—Tren núm. 12 B. de Sastre á Cañada de Gómez, llegó atrasado 1 hora y 15 minutos por maniobras.

23 Febrero 1895—Tren nocturno número 11 de Buenos Aires á Rosario. llegó 1 hora y 35 minutos atrasado por causa de esperar cruces con los trenes núms. 18 y 20.

23 Febrero 1895—Tren nocturno número 20, de Rosario á Buenos Aires, llegó 1 hora y 17 minutos atrasado, por descarrilamiento en Santa Teresa de un vagón del tren de carga núm. 31.

24 Febrero 1895—Tren pasajeros número 5, de Buenos Aires á Rosario, llegó 1 hora y 10 minutos atrasado por haberse calentado un eje de la máquina núm. 16.

Sobre la formación de los trenes de pasajeros tengo que observar que todavía la empresa no ha establecido un medio de comunicación inmediata entre los pasajeros, el jefe del tren y el maquinista, como prescriben los artículos 90 y 91 del Reglamento General de Ferrocarriles Nacionales.

Aunque existan en todos los coches carteles, avisando al público que es prohibido viajar en los balcones de los coches y trasladarse de uno á otro cuando el tren esté en movimiento, los empleados no los saben hacer respetar y en todos los trenes hay pasajeros que desacatan esta orden, sin que los infractores sean denunciados, para ser penados en conformidad á lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Servicio comercial—En todo el mes ha continuado el gran movimiento por el transporte de trigo y lino al litoral, habiéndose tenido oportunidad de observar que en este año si ha habido faltas en el tren rodante, no ha sido de wagones, sino de tracción. En muchas estaciones, particularmente en el ramal de las Yerbas, todas las vías auxiliares estaban atestadas de wagones cargados y vacíos, lo que dificultaba inmensamente la carga, por no tener espacio para mover convenientemente los wagones. Esto demuestra la insuficiencia de máquinas en proporción al movimiento. Habría sido necesario que las diez locomotoras nuevas, que recién empiezan á llegar, hubieran llegado cuatro meses antes.

En los libros de reclamos he encontrado las siguientes quejas:

«Estación Elisa, Enero 26 de 1895.—Protestamos contra el número de pasajeros de tercera clase, que continuamente viajan en los coches de primera; siempre se encuentra gran número de pasajeros de tercera en detrimento de los de primera.

Firmados—*A. J. Dickinson—V. Melville—Francisco Bradner E. D. Banck—Blas A. Grezzi — Antonio Astegiano—Pio Chiodi.*»

A este reclamo no he dado importancia, por no ser cierto que *siempre* viajan pasajeros con boletos de segunda en primera clase, porque la Empresa tiene suficientes coches de segunda clase en servicio y porque en caso de afluencia imprevista, la Ley establece que cualquier pasajero que no tenga asiento en la clase que le corresponde por su boleto, tiene derecho de pasar á la clase superior.

«Estación Las Rosas, Enero 26 de 1895.—Tenemos que quejarnos contra la mala administración en general de este ferrocarril por culpa de la persona que actualmente lo administra.

Firmado—*A. J Dickinson.*»

De este reclamo también no he creído oportuno dar cuenta por no presentar un caso concreto de reclamo.

Accidentes—Durante el mes si no hubieron accidentes de importancia respecto al servicio de los trenes, hay que lamentar un número crecido de desgracias personales, y de las cuales he informado oportunamente, y que se resumen como sigue:

Nota núm. 36 de fecha 4 de Febrero

Febrero 4—Hombre herido por el tren núm. 19 en kil. 1.

Nota núm 38 de fecha 7 de Febrero

Febrero 7—Gasista Arata, herido en las piernas en la Estación Rosario.

Nota núm. 52 de fecha 24 de Febrero

Febrero 19—Estación Chañares, tren núm. 14, Mario Sueldo caído del tren queda destrozado y muere en V. María.

Nota núm. 60 de fecha 1 de Marzo

Febrero 24—En kilómetro 12 se encuentra el cadáver de un hombre destrozado por el tren, con heridas que hacen sospechar haya sido antes asesinado.

Nota num. 61 de fecha 1 de Marzo

Febrero 26—En kil. 94 se halla el peón Fortunato Felipe herido por un tren y muere en Cañada de Gómez.

Nota num. 66 de fecha 5 de Marzo

Febrero 28—Cambiador Olivera, en Marcos Juárez queda herido en una pantorrilla por descarrilamiento de un wagón

Rosario de Santa Fé, 19 de Marzo de 1895.—*Mateo Lovudina.*

INFORME MENSUAL RELATIVO AL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO SECCION BUENOS AIRES, PARA EL MES DE FEBRERO DE 1895.

Via y obras—Vía permanente.

Ha sido bien conservada durante el mes de Febrero encontrándose en buen estado.

En dos de las curvas entre San Fernando y Tigre se han renovado los durmientes, colocándolos de madera dura en vez de los de hierro que antes existían.

Puentes y alcantarillas—Están en perfecto estado. En Núñez se han renovado las vigas longetudinales en la línea ascendente del Puente Medrano.

Edificios—Los edificios en general están bien mantenidos.

Señales—Se ha concluído la construcción de la casilla de señales en el Empalme de Palermo Chico y ha sido entregada al servicio público.

También se ha construído la casilla de señales en el Empalme al Muelle de San Fernando.

Se ha comenzado la construcción de dos casillas en Belgrano.

Barreras—Funcionan bien.

Fracción y talleres—Las locomotoras, coches y wagones en servicio se encuentran en perfecto estado.

Se han reparado las locomotoras núms. 33, 37, 39, 40, 41, 43 y 112.

La locomotora 43 ha sido probada á presión hidráulica.

Se encuentran en reparación las locomoras núms. 53, 46 y 318.

Han sido reparados y barnizados los coches núms. P57, P62 y P47.

Reparados parcialmente los números D453, S202 y S330.

En reparación: P50, P43, P52, P58, P22 y P25.

Se ha reparado el furgón núm. 684.

En reparación los núms. 682 y 677.

Wagones—Se han reparado 16. En reparación 43.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1895.—*V Pelina.*

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Buenos Aires, Marzo 12 de 1895

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE Á FEBRERO

Central á Tigre y Capilla

Nada extraordinario ha ocurrido en estas secciones durante el mes que acaba de fenecer.

Las quejas por reclamos de servicio, como los accidentes habidos, han sido sustanciados y elevados oportunamente á esa Inspección General.

En planillas separadas, elevo, como es de práctica, los retardos habidos en los trenes de esta Empresa, durante el mes de Febrero.

La planilla de movimiento de correspondencia, demostrará al señor Jefe el que ha tenido esta Inspección seccional, con los detalles del caso.

Saluda al señor Jefe atentamente.—*Lisandro Gordillo.*

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

RETARDO DE TRENES EN FEBRERO

Buenos Aires, Marzo 13 de 1895.

Señor Sub-Inspector General de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales.

Comunico al señor Jefe, que durante el mes de Febrero ppdo., los trenes que han retardado sus salidas y entradas, según el *Interlogkin* de la Estación Central, son los siguientes::

Número del tren 198, Urbano, dia 4, retardo 0,20, salió, entró, pasajeros,
Idem 195, id, dia 4, id 0,25. id, id, id.
Idem 3, id, día 6, id 0 23, id. id, id.
Idem 61, General. día 8, id 1.40, id, id. id,
Idem 133, id, día 8, id 0,58, id, id, id.
Idem 17, id, día 9, id 0,40, id. id, id.
Idem 133, id, día 9, id 0.43, id, id, id.
Idem 17, id. día 10, id 0 42 id, id, id.
Idem 89, Urbano, día 10, id 0 28, id, id, id.
Idem 185, id, día 10, id 0,20, id, id, id.
Idem 133, General, día 13, id 0,37, id, id, id.
Idem 113, id, día 14, id 1,05, id, id, id.
Idem 113, id, día 17, id 043, id, id. id.
Idem 17, id, día 24, id 1,18, id, id id.
Idem 169, Urbano, día 25, id 0,21, id, id, id.—*Lisandro Gordillo.*

INFORME MENSUAL DEL FERRO CARRIL DEL ROSARIO POR EL MES DE FEBRERO

Durante este mes no se ha podido hacer inspección de este Ferro Carril por estar ocupado en sumarios y expedientes. Sólo se ha tomado nota de los trabajos nuevos, á saber:

Concluído la renovación del puente sobre el «Río Luján».

Continúase con la renovación del puente «Río Escobar».

Continúase el arreglo de las barreras en el senctono de la Capital, de modo que, cuando se abre una la otra también se abre, y vice versa.

Se ha prolongado la plataforma de la estación «Irigoyen».

Se está armando el aparato *Interlogkin* en la estación «Cevil Pozo».

Se ha dado principio á los trabajos del cruce del canal «San Fernando».

Continúase el empedrado en la estación Retiro.

San Martín, Marzo 6 de 1895.—*Tomás Allán.*

FERROCARRIL BUENOS AIRES Y ROSARIO

Retardo de trenes en Febrero

Señor Sub-Inspector General de la Dirección General de Ferrocarriles Nacionales.

Doy cuenta al señor Jefe que, según el Interlogkin de la «Estación Central», los trenes que han tenido retardo en su entrada durante el mes de Febrero y pertenecientes á la empresa Buenos Aires y Rosario, son los siguientes:
Número de trenes, 73, Urbano General día 3, retardo 0.56, salida, entró, pasajeros
15, idem día 4, 0.28 id id.,
5, id día 10, 0.33, id id.
15, id día 18, 0.20 id id.—*Lisandro Gordillo.*

—

INFORME MENSUAL DEL FERROCARRIL SUR SANTA FÉ Y CÓRDOBA POR EL MES DE FEBRERO DE 1895.

Durante el mes no se ha hecho inspección de esta línea, por estar ocupado en despachar expedientes de la sección cuyos metros son 1298, 100, 918, 113, 123, 1419, 25, 94, 131, 132, 133, 115, 99, 175, 183, y avisos de accidentes en «Mano Suano» (F. C. R.), «Paganini» (F. C. R.) «Ramallo» (F. C. R.) kilómetro 89, del Ferrocarril Sur Santa Fe y Córdoba.—San Martín Marzo 1º de 1895.—*Tomás Allán.*

—

INSPECCION SECCION DEL FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO

Señor Sub-Inspector General:

Remito á Vd. á continuación el informe sobre la inspección practicada en esta sección durante el mes de Febrero de 1895.

Via y Obras

Las condiciones de la vía en general son satisfactorias.
—Los galpones son lo suficiente para las necesidades actuales del tráfico.
—Se prosiguen las varias construcciones autorizadas y se sigue reparando, blanqueando y pintando las existentes.
—Se sigue siempre la colocación de alambrado en la 2ª sección.

Material rodante

—El estado del material rodante en general es satisfactorio. Siempre se van entregando al servicio un cierto numero de vehículos nuevos y se hacen continuamente reparaciones generales importantes al material existente.
—Las locomotoras y los coches son dotados de frenos á mano y de frenos automáticos y los wagones de frenos á mano. Todo el material tiene sus correspondientes cadenas de seguridad, siempre en buen estado.

Telégrafo

El telégrafo se halla en buen estado y funciona regularmente.

Tráfico y movimiento

El servicio de las estaciones está bien atendido.
—El alumbrado y el aseo de las Estaciones es satisfactorio.
—Las tarifas, horarios y avisos se hallan bien colocados á la vista del público.
—Las cantinas, bufetes y restaurant ambulante están bien atendidos.
—Las señales reglamentarias para las entradas y salidas de los trenes se ejecutan siempre bien.
—Los trenes están siempre bien armados.
—El aseo y el alumbrado de los coches es satisfactorio.
—Los asientos son siempre suficientes para el numero de pasajeros que viajan en los trenes.
—Las boleterías se abren bien á la hora reglamentaria.
—Los equipajes, encomiendas y cargas son recibidos y entregados debidamente.
—El horario responde á las necesidades actuales del tráfico y los trenes han llegado con bastante regularidad.

Accidentes

En la estacion Iriarte fué muerto un guarda cambio y un hombre golpeado en Washington.

Trenes

Sólo el tren número 25 llegó el día 16 con 1 hora y 20 minutos de atraso.

Quejas

Se ha producido una sola queja en el libro de la Estación Muñiz.—Mercedes, Marzo 13 de 1895 Lo saluda atentamente.—*Gaulus.*

—

INFRACCIONES Á LA LEY GENERAL DE FERROCARRILES NACIONALES

Febrero de 1895.

Fecha de la infracción, febrero 16; naturaleza de la infracción, tren 25 llegó á Villa Mercedes con 1 hora y 25 de retardo; número de la nota dirigida á la Inspección Central 24.—*J. Nolasco.*

———

FERROCARRIL BUENOS AIRES AL PACÍFICO

RETARDO DE TRENES EN FEBRERO

Buenos Aires, Marzo 13 de 1895.

Señor Subinspector General de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales.

Los trenes que han sufrido retardos durante el mes de Febrero que ha terminado, pertenecientes á la Empresa Buenos Aires al Pacífico, son las siguientes, según el Interlogkin de la Estación Central:
Número del tren 22, general, día 9, retardo 1.10, entró, pasajeros.
Idem 22, id. 10: id. 0.38, id., id.
Idem 22, id. 13, id. 0.40, id., id.
Idem 4, id. 17, id. 0.39, id. id.
Idem 4, id. 20, id. 0.33, id., id.
Idem 4, id. 24, id. 0.30, id., id.
Idem 22, id. 25, id. 0.30, id., id.—*Lisandro Gordillo.*

———

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES

INSPECCIÓN—SECCIÓN DEL FERROCARRIL DE VILLA MARÍA Á RUFINO

Señor Sub-inspector General.

Remito á V. á continuación el informe sobre la Inspección practicada durante el mes de Febrero de 1895, en esta Sección.

Via y Obras

Las condiciones de la via en general son satisfactorias.
—Los galpones son lo suficiente para las necesidades actuales del tráfico.
—No hay alambrados de los dos costados de la vía á no ser los de los propietarios vecinos en algunos puntos del trayecto
—Se sigue reparando reboques, blanqueando y pintando los edificios.

Material rodante

El material rodante se halla en un estado satisfactorio. Se hacen las grandes composturas en los talleres del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en Junín.
—Las locomotoras son provistas de frenos automáticos y de frenos á mano y los coches y wagones de frenos á mano. Todo el material está dotado de sus correspondientes cadenas de seguridad.

Telégrafo

El telégrafo se halla en buen estado y funciona regularmente.

Tráfico y Movimiento

El servicio de las estaciones está bien atendido.
—El aseo y el alumbrado de éstas es satisfactorio.
—Las tarifas, horarios y avisos están bien colocados á la vista del público.
—Las cantinas y bufets están bien atendidos.
—Las señales reglamentarias para las entradas y salidas de los trenes se ejecutan siempre bien.
—Los trenes son siempre bien armados.
—El aseo y el alumbrado de los coches es satisfactorio.
—Los asientos son siempre suficientes para el número de pasajeros que viajan en los trenes.
—Las boleterías se abren siempre á la hora reglamentaria.
—Los equipajes, encomiendas y cargas son recibidos y entregados debidamente.
—El horario responde á las necesidades actuales del tráfico.

Accidentes

No ha venido á mi conocimiento que haya ocurrido algún accidente durante el mes.

Tracción

—No tengo conocimiento de que haya ocurrido nada de anormal en la marcha de los trenes durante el mes.
Mercedes, Marzo 13 de 1895.—Lo saluda atentamente—*Gaulus.*

———

INFORME SOBRE LA INSPECCIÓN PRACTICADA EN EL FERROCARRIL CENTRAL CÓRDOBA (S. N.) DURANTE EL MES DE FEBRERO 1895.

Via

Toda la línea se encuentra en bastante regular estado. A causa de las lluvias ha crecido mucho el yuyo y he llamado la atención del Ingeniero residente para que sea cortado en los puntos en donde llega demasiado cerca á la vía.
Las cuadrillas se ocuparon en los trabajos de conservación y renovación de la vía, como de costumbre. El día 2 la vía se cortó en el kilómetro 454, dejando una apertura de dos metros, causada por una creciente que llevó el terraplén en aquel punto. Los trenes no fueron demorados, pudiéndose arreglar en seguida los desperfectos hechos.
La distribución de los trabajos para la

conservación de la vía, se hizo como sigue:

Sección 1ª, kilómetros 1-338, 17 cuadrillas de 147 hombres y 18 obreros de varios oficios con sus peones; 0,5 hombres por kilómetro.

Sección 2ª, kilómetros 338-546, 17 idem, de 128 id., y 20 id., id.; 0.7 id, por id.

Sección 3ª, ramal Santiago, kilómetros 0-162, 8 id. de 56 id. y 4 id., id.; 0.37 por id.

Sección 4ª, ramal Chumbicha, kilómetros 0-176, 9 id. de 51 id, y 7 id., id.; 0,33 por id.

Total, 51 cuadrillas, 382 hombres y 49 obreros de varios oficios con sus peones.

Los trabajos de mantención de vía, son:

Sección 1ª, Córdoba Frías, 1.345 yuntas destapadas, 1.266 yuntas levantadas, 977 yuntas niveladas, 1.330 yuntas enderezadas, 1.482 yuntas tapadas, movimiento de tierra, 1.725 metros cúbicos.

Sección 2ª, Frías-Tucumán, ninguna.

Sección 3ª, Frías-Santiago, ninguna.

Sección 4ª, Recreo-Chumbicha, 840 yuntas destapadas, 840 yuntas levantadas, 665 yuntas niveladas, 887 yuntas enderezadas, 938 yuntas tapadas; movimiento de tierra, 1.470.

A más del movimiento de tierra que figura en el cuadro que antecede, el tren de balastre que corre en el ramal de Chumbicha, ha transportado 1.368 metros cúbicosde balastre para la nivelación de la vía en kilómetros 83, arreglándose 1.300 metros lineales de vía.

El material gastado para la mantención de la vía era:

Rieles acero 25 kil. 8,00 m., 1ª sección. 1, 2ª sección, 2; total, 3.

Id. id. 7,00 m, id. 2ª, 6; total, 6.

Id. 20 kil. 8,00 m., 4ª id., 26; total, 26.

Id. id. 6,00 m., 3ª id. 1; total, 1.

Rieles fierro de 6,10 m., 1ª id., 2; 2ª id., 141; total, 143.

Eclisas de acero, 1ª id., 37; 2ª id., 16; 3ª id., 4; total, 57.

Id. de fierro, 2ª id., 180; total, 180.

Tornillos, 1ª id., 173; 2ª id., 1.329; 3ª id., 237; 4ª id., 7; total, 1.746.

Arandelas, 1ª id., 179; 2ª id., 852; 2ª id., 110; total, 1.141.

Clavos ganchos 1ª id., 4.600; 2ª id., 1.473; 3ª id., 229; 4ª id., 1.285; total, 7.587.

Durmientes cortos, 1ª id., 114; 2ª id., 214; 3ª id., 5; total, 333.

Id. para puentes 2ª id., 4; total. 4,

Silletas para cambio, 1ª id., 4; 2ª id., 1: total, 5.

Barras de transmisión, 2ª id., 1: total, 1.

Tornillos de silletas, 2ª id., 4; total, 4.

Id. barra unión, 2ª id., 2; total, 2.

Stop blocks, 3ª id., 2; total, 2.

Alambrado

En regular estado. Se usaron para su renovación ó compostura, los siguientes materiales:

Alambre, kilogramos, 1ª sección, 98; 2ª sección, 2 025; 3ª sección, 111; 4ª sección, 10; total, 2.244.

Varillas, 1ª id., 10; 4ª id., 16; total, 26.

Torniquetes, 2ª id., 62; total, 62.

Postes (durmientes viejos), 1ª id., 39; 2ª id., 584; total, 623.

Obras de arte

Línea principal.

Córdoba. Trabajo en la construcción de un desvío de la fábrica de papel atrás de la casa Administración. En la última se colocaron algunas cerraduras y vidrios en puertas y ventanas.

La Garita. Construcción de casilla (vagón H. transformado) para uso del recibidor de materiales.

General Paz Blanqueo de cocina y un cuarto de estación.

Jesús María. Pozo nuevo para letrina. Colocación de vidrios en semafor y un cerco; terraplenar el terreno de la estación con 1.150 metros cúbicos.

Sarmiento. Renovación del reboque de estación, pintura de las habitaciones y compostura de puertas y ventanas. Construcción de un cuartito de baño tras la estación, con cañería desde el estanque, proveyendo también de agua la casilla de camineros.

Avellaneda. Empezando con renovación del reboque.

Kilómetro 144. Principiando con renovación de un pozo nuevo.

Quilino. Terminación de pintura del comedor y compostura de puertas. Colocación de un depósito para leña.

Kilómetro 199. Continuación de colocación del desvío.

Fotoralejos. Compostura del techo

Recreo. Provisión de agua á la letrina y baño en estación por medio de cañería desde el estanque de los baños públicos. Composturas en la casa de maquinistas, blanqueo.

San Antonio. Descarga de bomba á vapor.

Frías. Continuando con la perforación del pozo sud bajando 4 m. 65. alcanzando el pozo una profundidad de 24 m. 65; con tres metros más se espera encontrar agua; blanqueo de varios edificios de la estación; oficina de vía y obras y taller, puertas y ventanas del edificio de pasajeros fueron pintadas.

Estación kilómetro 428. Empezando reparaciones del edificio.

La Madrid. Reparaciones de galpón de carga, casilla de camineros; colocando una casilla para el revisador de vagones en La Madrid.

Kilómetro 465. Se están por colocar los tramos de la alcantarilla nueva.

Bella Vista. Empezando con la construcción de una boletería.

Tucumán. Composturas de puertas y ventanas.

Se colocaron descarriladores en las estaciones Iriondo, Lavalle, San Pedro, Monteagudo, Simoca, kilómetro 508, Bella Vista, Río Lules y San Felipe.

Ramal á Chumbicha

Esquiú. Compostura del semafor.

La Guardia. Reparación de techo y canaletas de desagüe; reboque y blanqueo; idem del galpón de carga.

Chumbicha. Terminación de colocar los cielo-rasos de la nueva cantina.

Ramal á Santiago

Laprida. Reboque y pintura de paredes adentro y afuera y pintura de letrina.

Kilómetro 132. Conclusión del desvío nuevo.

Santiago. Conclusión de pintar puertas y ventanas de la estación, de la casilla de empleados y la de Vía y Obras, reparación del cerco.

En dicho ramal sigue la plantación de pencas á lo largo del alambrado.

Tráfico y movimiento

Los trenes de combinación corrieron con toda regularidad llegando y saliendo de Córdoba en horario. También los trenes mixtos iban con regularidad.

Tracción y talleres

Como consta en el formulario adjunto se realizaron los viajes de prueba de las máquinas 47, 85 y 99.

El servicio de las locomotoras durante el mes era:

En servicio, 46.

Fuera de servicio, 7.

Alquiladas, 1.

A disposición, 4.

En compostura, 12.

Para componer, 19. Total 89.

Coches—En compostura al fin de Enero, 9; entrados en compostura durante este mes, 1; quedan en compostura, 10.

Wagones—Compuestos durante el mes: Serie D 1, id E 1, id H 1, id J 4, id K 5, id L 32, id M 1, id Q 6, id U 1, ascendiendo el total á 52 wagones.

Quejas—No hay.

Accidentes—Ningunos.—*O. Niebuhr.*

Informe sobre la inspección practicada en el ferrocarril Dean Funes á Chilecito, durante el mes de Febrero de 1895.

Vía y obras

La vía se encontraba en regulares condiciones durante el mes.

El movimiento de tierra era de 2020 metros cúbicos

La cantidad de peones y obreros en término medio que trabajaron en la conservación era de 8 cuadrillas á 11 hombres, 1 cuadrilla volante de 44 hombres y 16 hombres entre varios, ascendiendo el total á 148 hombres.

Durante el mes fué construído en el kilómetro 218 un puente provisorio de dos tramos. Entré los kilómetros 214 y 217 fué reconstruido el terraplén reforzado y se hicieron defensas en varios puntos.

En las estaciones se hicieron las composturas corrientes de los edificios. Queda todavía en mal estado el galpón de carga en la estación Santo Domingo, cuyo piso se había derrumbado y cuyo techo se encuentra en mal estado. En el expediente 1227 del mes de Diciembre próximo pasado me he expedido sobre este punto, pero hasta ahora nada se ha hecho. Los materiales usados durante el mes son: rieles 36 (para puente provisorio), eclisas 2, tornillos 36 clavos 163, durmientes 4, más 183 para un puente provisorio.

Obras nuevas además del puente mencionado no se han hecho.

Telégrafos

En buen estado los hilos, igualmente los aparatos, menos uno que necesita reparación. Como he observado en informes anteriores, las pilas no dan una corriente bastante fuerte para poder hacer una transmisión buena y es muy necesario que á dichas pilas se agreguen algunas más en todas las estaciones de Cruz del Eje en adelante, incluso Patquía.

Talleres

Reparación general sufrieron las locomotoras Vinchina y Chepe, ambas no concluídas todavía y reparaciones parciales las máquinas Rivadavia, Jackson, Viamont y Catuna.

De vehículos sufrieron reparación general, el coche-dormitorio Rioja, coche 1ª núm. 10 y coche 2ª núm. 40 y reparaciones parciales los wagones II 198 y 136, I 49 y 93 y estanques números 26, 30, 31, 16, 14, 22 y 18.

Es de suma necesidad la adquisición de un pintor bueno para atender á los varios trabajos en el taller de Tuclanu, pues los coches y wagones se encuentran en bastante mal estado y necesitan pintura para su conservación.

La cantidad de personal empleado en los talleres de Tuclanu era de 52.

Quejas

En la estación Soto hubo una sobre

la cual informaré cuando haya juntado todos los datos necesarios.

Accidentes

No hubo durante el mes.—*O. Niebuhr.*

—

INFORME SOBRE LA INSPECCIÓN PRACTICADA EN EL FERROCARRIL CHUMBICHA Á CATAMARCA DURANTE EL MES DE FEBRERO 1895.

Via y obras

La vía se encontraba en regulares condiciones. El movimiento de tierra era de 1900 metros cúbicos En la conservación de la vía trabajaron una cuadrilla volante de 51 peones, y entre varios 2, siendo el total de 53 peones.

Los materiales empleados para la conservación de la via son: 19 rieles para un puente, tornillos uno, clavos 129 y 136 durmientes para un puente provisorio.

Durante el mes fué reconstruído un puente provisorio y se construyeron defensas en varios puntos é igualmente se hicieron las composturas corrientes de los edificios.

Telégrafo

Línea y aparatos en regular estado; uno de los últimos necesita reparación. Como en la línea del ferrocarril Dean Funes á Chilecito, también en ésta las pilas no tienen corriente bastante fuerte para el buen servicio; es muy necesario un mejoramiento en esta repartición.

Talleres

No llegaron aún estos datos en mi poder.

Quejas

No hay.

Accidentes

Ninguno.—*O. Niebuhr.*

—

FERROCARRIL NACIONAL ANDINO

INFORME DE FEBRERO

Via permanente

Los trabajos ejecutados durante el mes, han sido de pisonamiento y nivelación de la vía. En algunos puntos se han recorrido también las canaletas de desagües, permaneciendo sin cambiarse tantos rieles rasgados y desgastados desde mucho tiempo á esta parte.

Con las lluvias del 19 de Febrero cedieron los terraplenes, especialmente en el trecho comprendido entre la estación Chajan y Viscacheras (kilómetros 229), donde tuvieron lugar tres cortaduras, bajamientos de la vía y pérdida de taludes arrastrados por las aguas.

Obras de arte

Los trabajos del puente definitivo del Ají, están paralizados por falta de materiales que deben ser remitidos del Rosario; aún no se ha dado principio á penetrar las columnas para el puente de Chaján.

Las alcantarillas de esta línea hay muchas que precisarían hacerles reparaciones. Se está pintando con alquitrán el puente de Río IV.

Tren rodante

Hay mucha demanda de wagones que no se puede llenar por su número reducido: corren actualmente 140 wagones, 16 cerrados B. y E., 23 Andino 4 ejes, 1 de 2 ejes, 8 plataformas Andino 4 ejes 15 id Transportes Nacionales, 18 id, 4 ejes y 59 de 2 ejes.

Los coches en mal estado; el dormitorio Villa María es el único que marcha calentándose en cada viaje.

Locomotoras

Seis se encuentran en servicio en regular estado, contando con la núm. 9 que salió de reparación de los desperfectos sufridos en el descarrilamiento del kilómetro 208.

Accidentes

No ha tenido lugar ninguno durante el mes de Febrero.

Movimiento de trenes

Hasta el día de 20 de Febrero, la marcha de los trenes era regular: no he tenido aviso después de esa fecha que hayan sido atrasados algunos trenes.

Estaciones

No se ha dado principio á ninguna de las dos decretadas.

Con las últimas lluvias, el edificio de la estación Chajari y Sampacho, se pasaron abundantemente; los cielos-rasos de las oficinas han quedado en mal estado.

Telégrafo

Varias interrupciones tuvieron lugar durante el mes, las que fueron ocasionada, por la caída de postes por causa de las aguas.—Mendoza, Marzo 8 de 1895. —*L. Tápia.*

———

FERROCARRIL GRAN OESTE ARGENTINO

INFORME DE FEBRERO

Via permanente

La vía en todas las secciones de esta línea, se encuentran en buen estado.

La copiosa lluvia en la noche del 10 de Febrero ocasionó algunos perjuicios en la vía, pero de poca cosa, así que á la mañana se encontraba expedita para todos los trenes. Estos desperfectos tuvieron lugar en los kilómetros 355, 356 y 357; en estos puntos quedó al aire la vía.

La verja de fierro en la calle Belgrano, fué nuevamente derribada en un trecho de cien metros. Todos estos desperfectos quedan arreglados.

Las lluvias que han sucedido á las del 10, muy abundantes en la sección La Paz y Villa-Mercedes y la del 18 entre Mendoza y San Juan, no han hecho perjuicios en la vía; las zanjas conductoras de esta sección en las que tantos jornales se han empleado, han respondido al estudio hidrográfico hecho á principios del año pasado, cuyos trabajos quedaron terminados ese mismo año. Estas zanjas han conducido bien las aguas á los nuevos puentes construídos, quedando los terraplenes defendidos de las corrientes por las zanjas de préstamos siendo de los terraplenes que fué la causa que destrozó la vía de esta sección en Octubre del año 1893, cortándolo en 108 puntos. En la otra sección, La Paz y Villa-Mercedes han dado pruebas de los trabajos de desagües á los que se ha prestado mucha atención, pues entre las estaciones San Luis y Fraga, que el año pasado fué interceptada la vía varias veces, por avances de las aguas á los rieles, este año no se ha presentado ese inconveniente en las lluvias de Enero y Febrero.

Obras de arte

Se conservan en buen estado.

Puentes de fierro en construcción

Kilómetro 392.616. Este puente quedó terminado.

Kilómetro 420.983. Se puede dar por terminado, pues no le falta sino la pintura.

En general, las alcantarillas de esta sección Mendoza San Juan han sido recorridas.

Los puentes de fierro recientemente construídos en la sección San Juan, se les dió una luz suficiente para dar paso á todas las aguas conducidas á esos puntos, y éstas han pasado desahogadamente, sin producir grandes excavaciones, ni mucha disminución en los taludes de los terraplenes de los estribos.

Movimiento de trenes

Sólo un tren de pasajeros llegó atrasado durante el mes, como se ve en la planilla:

Mes Febrero, día 5 y 6, tren 1, atraso 55, descompostura máquina núm. 1, clase del tren pasageros combinación.

Id id id 22 y 23, 45, descarriló un wagón, id mixto.

Id id id 4, id 6, 43, por maniobras, id mixto.

Id id id 15, id 6, id 30, id mixto.

Id id id 25, id 6, id 43, id mixto.

Accidentes

El tren núm. 1 del día 13 Febrero, mató un muchacho al salir de la estación Rodeo del Medio: se cree venía escondido en el mismo tren.

El 25 del mismo mes, al mover la locomotora núm. 4 y un estanque que estaban en la vía auxiliar, fué apretado un peon de la estación, y muerto inmediatamente.

Tren rodante

Los coches y wagones se encuentran en buen estado. Pronto debe quedar aumentado el número de wagones cerrados con 150 ejes pedidos á Inglaterra, los que se están armando en el Rosario; y con 60 ejes más de wagones de hacienda transformados en cerrados para mercaderías.

Máquinas

Fué probada la núm. 55 y librada al servicio.

Con este informe se acompaña la planilla con todos sus datos. Las demás se encuentran en buen estado.

Edificios

Están bien conservados.

Telégrafo

Funciona con regularidad, la línea está en buen estado, no obstante algunas interrupciones habidas á causa de las lluvias.—Mendoza, Marzo 8 de 1895.—*L. Tapio.*

———

FERRO-CARRIL TRASANDINO

INFORME DE FEBRERO

Via permanente—La copiosa lluvia en la noche del 10 de Febrero hizo también sus perjuicios en la vía, aunque de prontas reparaciones, por haber tenido lugar cerca de la Estación Mendoza, de donde se mandó oportunamente el tren de auxilio con todos los peones que pudieron

disponer. A los kilóm. 9, 13, 14 y 26 quedaron: en uno de estos puntos cortado el terraplén y en otros tapada la via.

En la Estación Mendoza se aumentaron las socavaciones producidas por la creciente de Enero: las vias fueron cubiertas de lodo, y del muro de circunvalación cayeron 30 metros más de muro.

Obras de arte—Los desperfectos sufridos en la alcantarilla kil. 3 fueron reparados, encontrándose las otras en buen estado.

Tren rodante—En general se encuentra en buen estado: á la presencia de cualquier descompostura, tanto los coches como wagones, son remitidos á talleres en reparación.

Locomotoras marchan con regularidad.

Movimiento de trenes—Con motivo de la lluvia en la noche del 10 de Febrero, y desperfectos sufridos en la via, fué necesario suspender el tren núm. 1 de las 6 a. m. saliendo al dia siguiente. El tren núm. 2 del mismo dia 11 salió de punta de rieles en horario y llegó bien á Mendoza, de manera que esos pasajeros pudieron tomar la combinación del G. O. A.

Edificios—El de las estaciones no se llovieron, la administración los mantiene en buen estado.

Telégrafo—Una vez durante el mes tuvo un contacto, que fué sacado en seguida.

Mendoza, Marzo 8 de 1895.—*L. Tapio.*

F. C. NOR-OESTE ARGENTINO

INFORME DE FEBRERO

Via permanente.

Durante el mes de Febrero, han tenido lugar lluvias copiosas, pero la vía no ha experimentado perjuicios de consideración, así que, por esta causa, los trenes no han sufrido retardos. En estas lluvias, las zanjas de desagües muchas de ellas han quedado cerradas y los terraplenes disminuídos en su sección trasversal: algunos trabajos se hacen en el sentido de corregir el desperfecto en los desagües.

Obras de arte

Después de las lluvias se han encontrado en buenas condiciones de resistencia, pero los desperfectos en sus detalles, como es fácil calcularse, aumenta en cada caso de éstos. En los regoques, asientos de soleras de alcantarillas, platea, y coronamientos, cada día aumentan sus deterioros, pues no hay el personal necesario para estas reparaciones.

Movimiento de trenes

Si se exceptúa el tren del día 17 que como dí cuenta á Vd. tuvo que retroceder á la estacion principal por enfermedad de un pasajero, causando un retardo de 20 minutos, los demás durante el mes han marchado según horario.

Tren rodante

Siendo pocas las reparaciones hechas en el tren en general, puede admitirse que se encuentra en las mismas condiciones que lo indicado en mi informe anterior.

Empalme

Estando decretado el empalme de esta línea con el Andino por el costado del galpón de cargas de este ferro carril, observado que en Rio IV se prepara el cambio para colocarlo en esta vía, el que según el Ingeniero de Vía y Obras tenía órdenes de proceder á colocarlo en Villa Mercedes, y creo á la fecha se habrá dado principio á ese trabajo.

Edificios

Están en regular estado: los edificios de pasajeros de San José, y Toma, se llovieron en estos últimos aguaceros.

Telégrafo

La línea está en regular estado y funciona de la misma manera.—Mendoza, Marzo 5 1895 - *L. Tápia.*

FERRO CARRIL ESTE ARGENTINO

INFORME SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO

N. 5 B.

Concordia 6 de Marzo de 1895.

Via permanente:

Se construyó en la estación Naranjito kilómetro 124 un ramal nuevo de 76 metros y un corral para embarcar ganado á pie de unos 1000 metros cuadrados. El material usado por esta obra ha sido el siguiente:

1 juego de cambio completo.
61 rieles.
135 durmientes de ñandubay.
2 vigas ñandubay de 5 metros.
1167 postes de ñandubay.
3 quintales de alambre.
8 tirantillos pino de tea 4 x 4 x 8 metros.
1 puerta levadiza 7 a de salida.
1 id de entrada.

La vía quedó bien durante el mes y se emplearon los materiales siguientes en su conservación:

Rieles de acero:
Sección 1ª 42; id 2ª 12; id 3ª 12. Total: 66.
Durmientes ñandubay:
Sección 1ª 130; id 2ª 200; id 3ª 245. Total: 575.

Trabajo de los talleres

Máquina núm. 1. Sigue en compostura.

Id id 2. En servicio. Puesto metal patente á 3 cojinetes.

Máquina núm. 3. Sigue desarmada por compostura general.

Máquina núm. 4. En servicio. Levantados y revisados todos los cojinetes. armados los elásticos, y compuesto el freno, puesto metal patente á un cojinete.

Máquina núm. 5. Sigue en compostura general.

Máquina núm. 6. Sigue en compostura general.

Máquina núm. 7. Sigue en compostura general.

Máquina núm. 8. En servicio. Levantados y revisados los cojinetes de los ejes y todos los de los brazos.

Máquina núm. 9. En servicio, bien.

Id id 10. Sigue en compostura general.

Id id 11. En servicio. Torneado las ruedas de adelante; compuesto el pito; revisado los cojinetes de los ejes de adelante y compuesto la puerta de la cenicera.

Máquina núm. 12. En servicio. Levantada adelante, revisado los cojinetes, cambiado un elástico del ténder, recosido el caño de la grasera, compuesto un farol de mano, colocado un cojinete nuevo en el brazo derecho, cambiado los tacos del freno del ténder.

Máquina n. 13—En servicio — Compuesta la puerta de la hornalla, arreglado los caños de vapor, la caja de humo, revisado los bujes y cojinetes de los brazos del lado izquierdo, arreglado los grifos, compuesto un farol de mano, torneado y colocado un purgador.

N. 14—Sigue en compostura general.

Coches:

1ª clase n. 4—Compuestos los balcones para golpes; limpiado y pintado adentro y afuera, dado una mano de barniz, arreglado un elástico y revisado en total.

Mixto n. 3—Sigue en reparación general para ser convertido en 1ª clase y recibirá el n. 9.

Furgón n. 1—Salió de compostura general—Revisado los cajones y los paragolpes, cambiado dos lubricadores, arreglado el freno, compuesto el piso y plataforma, hecho dos tambores nuevos con sus correspondientes asientos, un estribo nuevo y acortado los otros, compuesto las puertas, ventanas y persianas, colocado tres tableros nuevos, cambiado de puesto los hierros de colocar los faroles, compuesto los estantes de la correspondencia, colocado dos escuadras en los puntales en el interior, compuesto la lona del techo y medio caño, reclavados los tableros, cambiado los cuatro tacos del freno, enderezado los pasamanos y colocado de nuevo, rasqueteado adentro y afuera, pintado por dentro y plataforma y techo y barnizado afuera.

Wagones:

C C—Siguen renovando los wagones ns. 119, 150 y 159.

C C—N. 133: Colocado una cadena del centro y dos del costado.

C C—N. 106: Colocado una cadena del centro.

C C—N. 186: Compuesto las puertas cabezales y colocado 12 tablas de defensa en el interior.

C C—N. 204: Compuesto los costados y cabezales.

C C—Engrasado, 131.

L A—N. 10: Colocado una cadena del centro y una del costado.

L A—N. 29: Levantado y revisado los cojinetes, cambiado los lubricadores y engrasado.

L A—N. 1, 24, 75 y 99: Colocado suplementos nuevos al gancho del eje de tracción.

L A—Engrasado, 194.

Estaciones—Concordia: Colocado 3 vidrios á los faroles del portón y compuesto un farol de mano.

Gualeguaycito: Compuesto la bomba.

Federación: id id.

Naranjito: id id y un farol de mano.

Telégrafo—Fundido ochenta zinc para las baterías eléctricas.

Via permanente—Compuesto 3 llaves, 1 hacha, 2 cortafierros, 47 escuadras y 109 picos.

Trabajo general—Fundido 10 tapones para calderas, 2 ruedas de engranaje para torno, 23 bujes para máquinas, 8 cojinetes, 5 prensa-estopas para la máquina fija, 2 boquillas para caño de escape, 1 suplemento para cajones de máquinas.

Torneado 5 pares de ruedas nuevas, y 4 ejes nuevos. Hecho 2 bujes de acero para máquinas, 4 estampas. Compuesto el oso. Colocada una llaveta en la transmisión. Compuesta la máquina de roscar y una polea de la transmisión. Compuesto el regulador de la máquina fija y hecho 2 válvulas para ídem. Hecho 9 tranchas, 5 punzones, 1 tenaza, 1 llave y 3 aceiteras. Compuesto 7 tranchas y 2 torniquetes.

Sigue la reparación y renovación del muelle grande.

Movimiento comercial—Sigue regular en transportes de lana, leña, postes, durmientes, ladrillos y mercadería general.

Accidentes y reclamos—Esta inspección no tiene conocimiento de alguno.

El movimiento de los trenes de pasa-

geros ha sido regular y solo 2 trenes para Monte Caseros llegaron con 35 minutos respectivamente 10 minutos atrasados y á causa de lluvias fuertes.
Adjunto el formulario núm. 5 y el duplicado en copia.
Saluda al señor Jefe atentamente.—*Roberto Dia.*

FERROCARRIL NORD ESTE ARGENTINO

INFORME SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1895

Concordia 8 de Marzo de 1895.

Construcción

Via á Corrientes—Se concluyó el ensanche del terraplén en los kilómetros 128.000 y 129.000. La cuadrilla volante se compone de 25 hombres y 1 capataz.
Se concluyó el embarcadero para ganados en la estación Mercedes.
Se principió el desvío y embarcadero para ganados en el kilómetro 88.

Conservación

Via: Linea Corrientes—El número de cuadrillas es 13 firmes y 1 volante, compuestas de 161 obreros entre capataces y peones. Se ocuparon en limpiar zanjas laterales, levantar galpones, enderezar vías y ensanchar terraplenes. La cuadrilla volante se ocupa en ensanchar terraplenes enre los kilómetros 123.500 y 131.000, y enderezar vía entre los kilómetros 123.500 y 125. La vía queda buena.
Via: Linea Posadas—La faena cuenta con 59 obreros, que forman 3 cuadrillas. Se emplearon como en la línea á Corrientes. La vía se conserva en buen estado.
Obras de arte—Composturas á la alcantarilla en el kilómetro 85.700, línea Corrientes.
Edificios—Un obrero empleado en reparaciones pequeñas á las estaciones Monte Caseros y Curucú Cuatiá.
Coches y wagones—Reparaciones pequeñas á 7 wagones, 2 coches y 1 furgón.
Talleres, construcciones — Conversión de 10 wagones, de 2 ejes para ganado; concluídos los portones, etc., para los embarcaderos en Mercedes, Libres y kilómetro 88
Talleres, explotación — Composturas leves, como ajustar bronces, etc., á las máquinas Avellaneda, Jumbú y Itapucú.
Telégrafo—Sigue bien á cargo de un empleado.
Servicio comercial—Sigue regular en transportes de lanas, leña, postes y mercaderías generales.
Movimiento de los trenes—Ha sido regular y sólo 6 trenes recibieron retrasos de 5 hasta 44 minutos á causa de muchas maniobras que hacer ó de esperar el empalme con el ferrocarril Este.
Accidentes — El día 9 descarrilaron 2 coches y 1 furgón del tren de pasajeros en el extremo de la linea, estación Mercedes, á causa de haberse cortado el tren. Véase mi informe 4 C.
Adjunto el duplicado en copia y el formulario núm. 5.
Saluda al señor Jefe atentamente.—*Roberto Dia.*

INFRACCIONES Á LA LEY GENERAL DE FERROCARRILES NACIONALES

Fecha de la infracción Febrero 9; naturaleza de la infracción: descarrilamiento del tren de pago al extremo de la estación Mercedes, á causa de la rotura de las cadenas; número de la nota dirigida á la Inspección General, 4 C; artículo de la ley violada, inc. el 5, 2º.—*Roberto Dia.*

INFORME MENSUAL RELATIVO AL FERROCARRIL BUENOS AIRES Y ENSENADA PARA EL MES DE FEBRERO DE 1895.

Via y Obras. Via permanente

En buen estado. Se han hecho reparaciones generales en distintos puntos de la línea.
Se ha concluído un desvío en Quilmes.

Estaciones

Se han reparado las de Quilmes y Bavio.

Barreras

Funcionan bien. Se ha renovado una barrera en la calle Salta.

Señales

En buen estado.
Se han reparado las de Quilmes, Punta Lara, Pereira y Ensenada.

Cruces

Renovado cuatro cruces entre General Brown y Barraca Peña.

Fracción y talleres

Las locomotoras, coches y wagons en servicio se encuentran en buen estado. Se encuentran en reparación general las locomotoras números 1, 8, 9, 14, 16 y 24.
Los coches números 61, 47 y 42.
En reparación parcial coche número 4.
Se ha reparado el furgón número 12.

Wagones

En reparación general, 42.
En reparación parcial, 8.
Ha sido probada á presión hidráulica la locomotora número 24.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1895.—*V. Pelina.*

FERROCARRIL BUENOS AIRES Y ENSENADA

INSPECCIÓN MENSUAL CORRESPONDIESTE Á FEBRERO

Buenos Aires, Marzo 12 de 1895.

ESTACIÓN CENTAL

En mi anterior parte, mes de Enero, hacía notar algunas reformas favorables al público que se efectuaban en Central. Hoy tengo que hacer notar, aunque el hecho corresponde al presente mes, que la Gerencia de la Ensenada ha autorizado el intercambio de cargas, en una estación como esa destinada esclusivamente á pasajeros y encomiendas.En nota correspondiente al presente mes, doy cuenta detallada de este hecho, pidiendo una pronta medida á esa irregularidad.

CENTRAL Á BOCA, ENSENADA Y RIO SANTIAGO

Nada he observado de particular en estas líneas que no hubiera tocado en mis partes anteriores.
Los accidentes ocurridos, así como las quejas de pasajeros, que puede decirse solo se concretan á infracciones del art. 38 de la ley, han sido sustanciadas y elevadas oportunamente á esa Inspección General.
El movimiento de correspondencia de esta Empresa, durante el mes transcurrido, se halla también detallado en la planilla correspondiente, así como también y separadamente va el retardo de trenes durante el mes de Febrero ppdo.
Saluda atentamente al señor Jefe—*Lisandro Gordillo.*

F. C. BUENOS AIRES Y ENSENADA

Retardo de trenes en Febrero

Buenos Aires, Marzo 13 de 1895.

Señor Sub-Inspector General de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales.

Participo al señor Jefe, que el único tren retardado de esta empresa en su entrada á «Central», según el Iterlogkin de la Estación, ha sido, en el mes de Febrero próximo pasado, el núm 42, de pasajeros, que demoró once minutos: justificado con arreglo al artículo 14 de la Ley.
Saluda al señor Jefe atentamente.—*Lisandro Gordillo.*

INFORME MENSUAL RELATIVO AL FERROCARRIL DEL OESTE DE BUENOS AIRES PARA EL MES DE FEBRERO DE 1895.

Via permanente—Se ha mantenido en perfecto estado en la parte de línea sujeta á jurisdicción nacional durante todo el mes de Febrero.
Telégrafo — Alambrado.— Barreras — Señales—En perfecto estado.
Obras de arte en general—En buen estado.
Obras nuevas durante el mes de Febrero—Continúa la construcción del nuevo galpón de pasto en Once de Setiembre.
Construcción de la nueva estación Once.
Construcción del nuevo ramal de Liniers al Riachuelo.
Durante el mes de Febrero ha comenzado la construcción del ramal Empalme Caballito con el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.
Material y tracción—Tanto las locomotoras y coches como los wagones se han mantenido en buen estado de conservación durante el mes de Febrero.
En el Depósito del Caballito y en la Estación Once se han efectuado reparaciones parciales á las siguientes locomotoras, coches y wagones.
Locomotoras números 1, 2, 12, 33, 37, 39, 44, 55, 57, 59, 60, 64, 69, 70, 72, 74, 80, 83, 89, 90, 97, 98, 99, 101 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 124.
Coches—Serie A 4, 6, 7, 9 á 12, 23, 24, 26 al 29, 33 al 42, 45, 47, 50 53, 56, 60.
Serie B 160, 161, 168, 170, 171, 173, 175, 181, 183, 185, 187.
Serie D 374, 376, 377 al 79.
Serie E 481.
Además á 16 furgones y ciento treinta y ocho wagones.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1895.—*V. Pelina.*

PARTE MENSUAL DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS EN BA LÍNEA DEL FERROCARRIL OESTE BUENOS AIRES, EN FEBRERO DE 1895.

Las únicas novedades ocurridas en esta línea durante el mes de la fecha, han sido las siguientes: El día 19, la máquina número 117 chocó con el coche número 43 de la empresa del tramway «Capital», causándole desperfectos y resultando lesionado un pasajero; de este accidente se instruye un sumario que se encuentra pendiente por falta de la declaración del guarda-vía del paso nivel de la calle de Europa, donde ocurrió dicho accidente.
El mismo día 19, un tren especial de carga que arrastraba la máquina 118, llevó por delante un carro de la Municipalidad en el desvío de la quema y depósito de basuras, calle 31 C. y «Puente Alsina», resultando el eje del carro roto, salvándose el conductor y las bestias;

de esto se instruye el sumario correspondiente.

En este mes la demora más notable que ha ocurrido ha sido la del día 4 del corriente, habiendo llegado el tren número 6 de T. Lauquén, con una hora de retardo, no habiendo sido justificada la causa como lo prescribe el art. 14 de la Ley de Ferrocarriles nacionales; en los demás días los trenes llegan con demoras que no bajan de 15 minutos.

En los libros de quejas de las estaciones no existe ninguna.

El ramal de Catalinas ha sido levantado, evitándose con esto los frecuentes accidentes que en él ocurrían; pronto será levantado también el ramal al «Riachuelo», que tantas víctimas cuesta, haciéndose ese servicio por el nuevo desvío que está en construcción y que parte de la estación Vélez-Sarsfield.

Buenos Aires 8 de Marzo 1895.—*Félix Iriarte.*

INFORME MENSUAL RELATIVO AL FERROCARRIL DEL SUD PARA EL MES DE FEBRERO DE 1895, SECCIÓN CAPITAL.

Vía y obras

Vía permanente.—En perfecto estado. Señales, barreras, alambre, etc, en buen estado.

Edificios

Se conservan en buen estado.

Tracción y *Talleres*

Locomotoras, coches y wagones en perfecto estado.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1895.—*V. Pelina.*

—

PARTE MENSUAL DE LA LÍNEA DEL FERROCARRIL SUD DE BUENOS AIRES, DE FEBRERO DE 1895.

Los servicios de esta línea se han hecho en el mes de la fecha con regularidad.

Las demoras de trenes más notables fueron las ocurridas en los días 12, que demoró el tren núm. 18 de Tres Arroyos, 20 minutos; el 17 llegó con atraso de 30 minutos, el tren 42 de Olavarría, y por último el 22 que llegó atrasado de 25 minutos, el tren núm. 46 del Tandil; todas estas demoras no alcanzan al máximum del tiempo fijado en el artículo 42 del reglamento de F. C. Nacionales, para la comprobación por medio de una acta suscrita por tres pasajeros.

Los trenes urbanos han llegado en horario.

El único accidente ocurrido en el corrientes mes, fué el que tuvo lugar en la calle Gral. Iriarte el día 3, al que resultó muerto de un tiro de revólver un individuo que acometió al guarda vía por no permitirle cruzar la vía estando las barreras bajadas por hallarse el tren próximo.

En los libros de quejas no se encuentra consignada ninguna que afecte su buen servicio.

Los coches se mantienen en el mayor aseo, siendo bien iluminados de noche.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1895.—*Félix Iriarte.*

—

PARTES MENSUALES DEL MES DE FEBRERO 1895

Señor Inspector General Ingeniero don Alberto Scheidewind.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Inspector General remitiéndole los partes mensuales de los Inspectores, en los que dan cuenta del estado de las líneas de los Ferro Carriles, correspondientes al mes de Febrero último.

Habiéndose incorporado á la inspección durante dicho mes de Febrero el Inspector don Adolfo Hamann, después de vencido el plazo de la licencia que se le concedió, no ha podido en este corto lapso de tiempo presentar los partes de la inspección de los Ferro Carriles San Cristóbal á Tucumán y Nacional Central Norte.

Con este motivo, saludo al señor Inspector General atentamente.—*Manuel J. Quiroga.*

—

Señor Presidente:

Elevo á su conocimiento los adjuntos partes; presentados por la Oficina de Inspección, sobre el estado y servicio de los ferrocarriles nacionales en explotación durante el mes de Febrero ppdo.

Por los motivos expuestos en la precedente nota, no se acompañan los informes relativos á los ferrocarriles San Cristóbal á Tucumán y Nacional Central Norte.—Buenos Aires, Abril 1° de 1895.—*Scheidewind.*

Por recibido—archívese—TEDÍN.

—

Dirección General de Rentas

—

Resolución de la Dirección General recaída en el expediente n. 2560, de los señores Arizábal y Cª, solicitando 2 1[2 y 5 0[0 respectivamente para 97 cajones algodón en huses, y 8 cajones lana en huses venidos por el vapor «Ramlet».

Abril 3 de 1895.

De conformidad con lo que establecen los incisos 8° y 9° del art. 1° de la Ley de Aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho solicitado por el señor J. Arizábal, con el gravamen de 2.50 0[0 y 5 0[0 respectivamente, de noventa y siete cajones conteniendo (17.606) diez y siete mil seiscientos seis kilos de algodón en huses hilado, y ocho cajones (8) con (932) novecientos treinta y dos kilos lana hilada para telares, venidos á su consignación en el vapor «Ramlet» procedente de Liverpool, entrado al puerto el 15 de Marzo ppdo.

Pase á la Aduana de la Capital para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Achával.*

—

Resolución de la Dirección General recaída en el expediente núm. 5099, del Sr. J. Arizábal, solicitando el aforo de 2 y 1[2 o[o para la introducción de (9) nueve cajones conteniendo 1343 kilos de algodón en huses, venidos por el vapor «Heliades».

—

Abril 3 de 1895.

De conformidad con lo que establece el artículo 1°, en su inciso 9, de la Ley de Aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho solicitado por el Sr. J. Arrizábal, con el gravamen de 2.50 o[o de nueve cajones conteniendo (1342) mil trescientos cuarenta y dos kilos de algodón en uses para telares, venidos á su consignación en el vapor «Heliades», procedente de Liverpool, entrado al puerto el 20 de Marzo próximo pasado.

Pase á la Aduana de la Capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección General recaída en el expediente núm. 5261 del Vista Rosende contra M. Villeta.

Abril 1° de 1895.

Vista la presente nota de la Aduana de la Capital elevando en consulta un parte pasado por el Vista señor Rosende, y pidiendo se resuelva por la Dirección General de Rentas la manera de pesarse las aceitunas que vienen en cascos de madera, por creer que existe contradicción entre el artículo 5° de la Ley de Aduana y la partida número 1186 de la Tarifa de Avalúos vigente; y

Considerando:

1° Que la contradicción que encuentra la referida repartición con respecto al artículo 5 de la Ley y la partida 1186 antes citada, no existe, por cuanto el mandato del primero, se refiere únicamente á los artículos que traigan *dos ó más envases*, que pagarán el derecho específico computándose *solo* el envase de cubierta inmediato, con excepción del té y de los (artículos) que vienen en cascos de madera, es decir: *dos ó más*, que se pesaran neto; y las aceitunas de la referencia poseen nada más que un casco, por lo que no les corresponde la aplicación de dicho artículo 5°.

2° Que en la partida 1186, de la Tarifa que es parte integrante de la Ley, se establece de una manera clara y precisa como debe pesarse el artículo de que se trata, y la nota que encabeza la sección *Comestibles*, aclara el punto en cuestión de un modo que no admite duda.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Declarar que las aceitunas, aprensadas ó no, deben pesarse con su envase respectivo, sea éste de vidrio, barriles, cascos, etc, etc., y, por su naturaleza misma, no comprendidas en el art. 5° ya recordado de la Ley.

Pase á la Aduana de la Capital para conocimiento y demás efectos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección General, recaída en el expediente del señor Guillermo Mackechuc, solicitando exoneración de la multa de 2 p00, que le hace la Aduana de la Capital, por no haber presentado los ducumentos en tiempo, al vapor «Romer».

Abril 3 de 1895.

Vista la presente solicitud del señor Guillermo Mackechue, en la cual solicita la exoneración de la multa del 2 o[o impuesta por la Aduana de la Capital por no haber presentado en tiempo el manifiesto de despacho respectivo, y

Considerando:

Que el vapor «Homer», formalizó su entrada en Marzo 16 ppdo. y el recurrente presentó el despacho directo núm. 23548, el 26 del mismo, ó sea (2) dos días después de los hechos que le acuerda el art. 114 de las ordenanzas de Aduana vigente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, para su conocimiento y reposición de sellos. —*Achával.*

—

Estado Mayor General de Marina

—

ORDEN GENERAL

Se hace saber á la Armada y sus dependencias los siguientes superiores decretos:

Con fecha 28 de Marzo próximo pa-

sado, se concede el pase al Capitán de Infantería de Línea D. Orencio Mur, al Batallón de Infantería de Marina.

En la misma fecha se nombra Escribiente de la Escuela Naval militar, al ciudadano D. Justo López Novillo.

En la misma fecha se da de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, como Cirujano de 2ª clase, al Dr. D. Jorge J. Rojo

Por superior resolución de fecha 2 del corriente, se designa al Dr D. Mariano Massón para que se reciba de jefe interino del Cuerpo de Sanidad, mientras dure la ausencia del titular Dr. Don Pedro Mallo.

Por superior decreto de fecha 29 de Marzo próximo pasado, ha sido dado de baja de la Escuela de Maquinistas en Inglaterra, al alumno de la misma José E. Malaspina, por mala conducta observada.—Buenos Aires, Abril 2 de 1895.—*D. de Solier.*

Consejo Nacional de Educación

SESIÓN DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1895

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a) Nombrar Ayudanta de la Escuela número 15 del 14 Distrito á la señorita Isabel M. Meza, con diploma supletorio, y manifestar al Consejo Escolar lo que informa el Inspector respecto al local de aquella Escuela. Expediente 951.

Ayudanta de la Escuela núm. 2 del 7º Distrito á la Maestra Normal señorita Magdalena Nava, en reemplazo de la señorita Peregrina de Las Heras que renunció (expediente 1060); ayudanta de la Escuela núm 2 del 3er. distrito, á la maestra normal señorita María Luisa Imperiale, en reemplazo de la señora de Bussio que renunció. Expediente 857.

Subpreceptora de la Escuela núm. 14 del 14 Distrito á la Profesora normal señora Rosa M. de Torres, y Ayudanta en la misma Escuela á la Subpreceptora normal, señorita Dolores Dupuy. Expediente 953.

Ayudantas de la Escuela núm. 16 del 14 Distrito, á las señoritas Eugenia Iregain y Concepción Lozada: poseen títulos de Sub-preceptora normal. Expediente 954.

Ayudanta de la Escuela elemental de varones del 5º Distrito á la Maestra normal señorita Magdalena Arellano. Expediente 937 y agregados.

b) Crear una Escuela nocturna de Adultos en el Distrito 9º y nombrar Director de ella á don Mariano Pena y Ayudantes á los señores Atanasio Rodríguez y Luciano Robert. Expediente 885.

c) Aceptar la propuesta del señor Pablo Cereglietti para ejecutar los trabajos á que se refiere el expediente núm. 2222 en la Escuela de varones del 6º Distrito por la cantidad de $ 300 m|n. autorizando al Consejo Escolar de dicho Distrito para abonar el gasto de los fondos de matrículas.

d) Conceder licencia por dos meses sin goce de sueldo á la Ayudanta de la Escuela Superior de varones núm. 1 del 13 Distrito señorita Gregoria Montes, y autorizar al Consejo Escolar del citado Distrito para proponer suplente con título correspondiente al cargo, durante el tiempo de licencia del Titular. Expediente 905.

e) Prorrogar por dos meses la licencia concedida con goce de sueldo á la Ayudanta de la Escuela Mixta del 3er. Distrito señorita María Luisa Avendaño, en atención á las razones expuestas por el Consejo Escolar y el Cuerpo Médico Escolar. Expediente 1975.

f) Autorizar al Consejo Escolar del 17 Distrito para buscar dos locales apropiados donde puedan instalarse dos Escuelas, una de varones y la otra mixta, y manifestar á dicho Consejo Escolar que debe comunicar el número de niños matriculados hasta la fecha. Expediente 833.

Al Consejo Escolar del 9º Distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 600 m|n. en la compra de muebles y útiles para su sala de sesiones y oficinas. Expediente 886.

Al Abogado del Consejo para gestionar el título del terreno donde está edificada la Escuela Patronita Rodríguez.

g) Contestar al Consejo Escolar del 14 Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector en el expediente número 952.

h) No hacer lugar al ascenso de un empleado que solicita el Consejo escolar del 15 Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector, (Expediente 863), ni á lo solicitado pòr el Consejo Escolar del 13 Distrito en el expediente 862.

i) Reservar los expedientes números 892 y 884 hasta la debida oportunidad.

j) Proveer por depósito, diez registros de matrículas y veinticinco de asistencia diaria para las Escuelas del 4º Distrito. Expediente 112.

Al pedido de útiles para las Escuelas del 11 Distrito (Expediente 991); el formulado para la Escuela núm. 2 del 6º Distrito, teniendo en cuenta las anotaciones hechas al margen de la lista. Expediente 635.

k) Acceder á lo solicitado por la empleada señorita Jacinta Caval. Expediente 985.

l) Autorizar al Depósito para proveer 7 escudos de zinc para las Escuelas y Consejo Escolar del 17 Distrito. Expediente 994.

ll) Archívese el expediente 964.

m) Pasar el expediente 995 al Ingeniero señor Senrat para que se sirva informarlo.

n) Fijar en 15 pesos m|n. mensuales las partidas para gasto de limpieza de la Escuela infantil núm. 15 del 14 Distrito. Expediente 957.

ñ) Acceder á la permuta solicitada.

Se levanta la sesión á las 5 p. m.—PEDRO C. REYNA.—*S. Diez Mori,* secretario.

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en Marsella

REVISTA GENERAL DEL MERCADO DE MARSELLA

Trigo—Mercado sostenido, los 100 kilos desc. 1 °|o al derecho de 7 francos.
Tucela Provencia, francos 20.75 á 21.
Africa, 20 á 21.
Orán, 21 21.50.
Irka Berdiauska, 14.25.
Taganreck, 13.50.
Azima Azoff, 11.50 12 id.
Brugas, 12.50 id.
Redorvinter, 14 id.
Varna, 12.25 id.
Novoroniski, 11.50 id.
Duro de Africa, 16 id.
Túnez duro, 16 id.
Harina—La bolsa de 122 kilos 50, al consumo.
Gran Berdianka, francos 36 á 37.
000 id 35 id 36.
00 id 34.5, id 35.5.
0 id 34, id 35.
S. M. id 34 id 35.
S. B. S. B. extra, id 34, id 35.
C. O. S. id 33, id 34.
Harina 2ª, id 19, id 20.
C. O. sin marca, id 16, id 17.
Afrecho—Grueso blanco, id 9 á 10.
Id id colorado, id 7.5, id 8.
Id pequeño tierno, id 7, id 7.50.
Afrechillo tierno, id 7, id 7.50.
Harina de trigos duros—Siempre solicitada.
Gruan D. flor, francos 23 á 23.50.
Minoz D extra, id 19.50 á 20.
F B D id, id 18 á 19.
F B D 2ª, id 15.50 á 16.50.
Forrajes—Heno del país 1ª cosecha, id 8.
Id id 2ª id, id 8.
Alfalfa del país, id 7.50.
Paja id i 15.
Sémola—Los 100 kilos al consumo.
S S S, id 24 á 25.50.
S S, id 24 á 24.50.
O S, id 23 á 23.50 id.
S S G, id 25 á 24.50.
O S G, id 24.50.
S B D, id 21 á 21.50 id.
Semillas—los 100 kilos.
Maiz de Odesa francos 11.50.
Id del Danubio id 11.50.
Id de Potí id 10.50 á 10.75.
Habas de Africa id 15.
Avena de Rusia id 9.50 á 9.75.
Id superior, id 10.50 á 10.
Id del Danubio, id 10.25 á 10.
Cebada de Africa, id 10.75.
Cueros y pieles—los 50 kilos derecho 3 o|o.
Buenos Aires—salmuera bueyes 33 á 35 kilos, francos 50.
Id id id 28 á 32 id, id 46 á 48.
Id id vaca 20 á 21 id 38.
Id secos de 10 id, id 72.
Id id 17 á 19 id, id 80 á 82.
Rosario—secos los 10 id, id 55.
Id id 16 á 17 id, id 60.
Río Grande id 13 á 14 id, id 75 á 80.
Bahía—secos los 10 id, id 62.
Río Janeiro—secos 13 á 14 id, id 60.
Nueva York—salmuera toros 36 á 40 id id 35 á 38.
Id—id vacas 26 id, id 32 á 35.
Zanzibar—id 56 id, id 55.
Argel—Salados secos 7 id id 43.
Id—id id 3 á 4 id, id 50.
Huesos—Los 100 kilos francos 10.
Astas—Los 100 kilos.
Levante, pesando 100 piezas 120 kilos, francos 77.50.
Id id id 110 id, id 65.
Id id id 100 id, id 60.
Carnero Constantina, id 32 á 34.
Id Esmirna, id 25.
Buey, id 13.
Pezuñas buey, id 12.50.
Id carnero, id 15.50.
Crines—Caballo, francos 115 á 117 los 50 kilos. descuento 3 o|o.
Pelos de cabra—Salónica, francos 125 á 127 los 100 kilos, descuento 3 o|o.
Marruecos, id 115 á 110, id id.
Semillas oleaginosas—Sésamo Jaffa disponible, francos 31.50.
Id Alexandrette, id 23 á 27.
Id amarillo Bombay, id 29.
Id blanco id, id 25 á 25.50.
Id negro id, id 23 á 25.
Id Mozambique, id 24.50.
Maní desc. Mozambique, id 25.
Id Bombay, id 21 50.
Id Coromandel, id 19.
Lino abiganado Bombay, id 23.50.
Adormidera Samsum, id 30 á 31.
Id Bombay, id 27.
Id Calcuta, id 27.
Aceite de semillas—Sésamo 1ª calidad Jaffa, francos 76 á 74.
Id Bombay, id 72.
Id Kunachu, id 70.
Id 2ª calidad, Levante, id 60 á 58.
Id Bombay, id 52 á 50.
Maní Rufirque, id 98 á 92.
Id Gambia, id 73 á 70.

Adormidera 1ª calidad Levante, id 90 á 85.
Id de la India, id 85 á 80.
Lino Bombay, id 62 á 60.
Aceite de olivo—Bari 1ª calidad francos 135.
Aix, id 180.
Toscano id 190.
Argelia id 95.
Var id 135 á 145.
España id 115 á 125.
Corpu, id 95 á 100.
Levante id 75 á 85.
Sebo—del país francos 54.
Id buey Plata id 56.
Id carnero id 56.
Sal—Marsella francos 12 los 1000 kilos.
Pon de Bone id 8 50.
St. Louis du Rhoin id 8.50.
Cette id 8.50.
Dyeres id 8 50.
Tejas y ladrillos—Teja chata, francos 65 el mil.
Id acanalada, id 75.
Id redonda grande, id 55
Id id pequeña, id 45.
Ladrillo tubular de 0.5, id 18.
Baldosa fina, id 60.
Cemento—Portland artificial en barricas de 200 kilos, francos 40.
Id id id 180 id, id 41.
Id natural id 200 id, id 34.
Id id id 180 id, id 35.
Valentini superior id 300 id 28.
Id id id 250, id 29.
Id ordinario id 300, id 24.
Id id id 250 id 25.
Cal—Los 1000 kilos en bolsa de 50 kilos.
De la Bedoule, francos 23.
Vanpige, id 20.
Yeso—En barriles de 250 kilos.
Blanco, francos 31.
Ordinario, id 27.
Gris, id 20.

—

Resumen de la importación y de los precios obtenidos en este mercado por los productos argentinos:
Lana, 420 fardos, francos 108 los 100 kilos de 36 o|o de rendimiento.
Cerda, 10 id. id 230 á 234 id id.
Cueros lanares, 2067 id, de tránsito.
Lenguas buey, 20 cajas, id.
Conservas carne, 50 id, id.
Sebo, 723 bordalesas, francos 56 á 57 los 100 kilos.
Id. 25 pipas, id 56 á 57 id id.
Afrechillo, 2207 bolsas, id 7 á 8 id id.
Lino 1693 id, id 19 á 20 id id.
Marsella 1° de 1895.—*Francisco Molina Salas*, Cónsul.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las obras de salubridad de la Capital

LICITACIÓN

Servicio de incendio en la Casa de Gobierno

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la instalación del servicio de incendio en la casa de Gobierno Nacional, de acuerdo con el presupuesto y pliego de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Comisión, formuladas en un sello de 5 $ m|n. la primera foja y de 1 $ m|n las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito, en dinero efectivo, hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Presidente de la Comisión que represente el 1 olo del costo presupuesto de las obras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Abril á las 3 p. m., en presencia de los señores de la Comisión y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

———

Obras domiciliarias

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos E. F. K. y L. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aún faltan en esos subdistritos, se presentarán hasta el 1° de Mayo de 1895, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 1° de Julio de 1895. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los subdistritos E F K y L, son las siguientes: Subdistrito E, calle Pedro Mendoza, desde la boca de registro situada frente al número 1561, hasta la boca de registro situada frente al núm. 1973; calle 125 A, entre Pedro Mendoza y Nueva Roma, calle Garibaldi entre Pedro Mendoza y San Patricio, calle Sin Nombre entre Sarmiento y California, calle 127 entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Presidente entre Pedro Mendoza y 126 A, calle California entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Sarmiento entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Nueva Roma, entre 125 A y Garibaldi.—Subdistrito F, calle Pedro Mendoza, desde la calle 102 hasta la boca de registro situada frente al núm. 1561, calle 125 A, entre Nueva Roma y San Patricio, calle Garibaldi entre San Patricio y Lamadrid, calle 127 entre Sarmiento y Lamadrid, calle 128 y San Patricio y Roma, calle 129 entre Australia y Rocha, calle 126 A. entre Sarmiento y Australia, calle San Patricio entre Pedro Mendoza y 128, calle Australia entre Pedro Mendoza y 129, calle Rocha, entre Pedro Mendoza y 129, calle 102 entre Crucero y 127, calle Lamadrid entre Garibaldi y 127.—Subdistrito K, calle Pedro Mendoza desde la calle Crucero hasta la boca de registro situada frente al núm. 1261, calle Lamadrid entre Garibaldi y Palo, calle Olavarría entre Garibaldi y Rodríguez, calle Suárez entre Estación General Brown y General Brown, calle Brandzen entre Estación General Brown y General Brown, calle Estación General Brown entre Olavarría y Brandzen, calle Crucero entre 102 y Brandzen, calle Palo entre Pedro Mendoza y Progreso, calle Rodríguez entre Olavarría y Progreso. Subdistrito L, calle Pedro Mendoza desde la boca de registro situada frente al núm. 1261 hasta Santa Teresa, calle Alvear entre General Brown y Rodríguez, calle Lamadrid entre Palo y Santa Teresa, calle Olavarría entre Rodríguez y Necochea, calle Rodríguez entre Pedro Mendoza y Olavarría, calle General Brown entre Pedro Mendoza y Brandzen, calle Necochea entre Pedro Mendoza y Olavarría.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

Dirección general de correos y telégrafo

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerías, entre Ville Belly Potro Muerto, y desde Bell Ville á Capilla de San Antonio. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección General, valor de 5 o|o del importe calculado del contrato. Por más datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1895.—*P. N. Eligagaray*, Secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por correos á caballo desde Jujuy á Tupizá.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General, valor del 5 o|o del importe calculado en el contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, Secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde la oficina de Correos y Telégrafos de Córdoba á las estaciones locales de los ferrocarriles.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde Patquia á La Rioja.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección General, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, Secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por correos á caballo desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Campo Grande, Río Hondo, Viraña, Retiro y Antaje.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección General, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, Secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase à propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vapor,

esde Paso de los Libres á Barra Concepción y por mensajerías, entre Paso de los Libres y Mercedes.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección General, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, Secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde la Administración de Correos del Paraná á Villa Urquiza y por correo á caballo desde Villa Urquiza á Cerrillos y Antonio Tomás.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General, valor 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, Secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por correos á caballo, desde Viedma á Conesa y Choele-Choel, pasando por Conesa Norte, Sud, Pringles y Negro Muerto.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección General, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, Secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde Chumbicha á Belen pasando por Londres, La Acevila, Mazan, Agua Caliente, San Antonio, Machigasto, Pozuelos, Alpasinché, Cerro Negro y La Ramada.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección General, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, Secretario general.

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia por correos á caballo en las siguientes líneas:

Desde Fuerte Roca á Chos Malal, pasando por Alarcon, Zapala, Codihué, Campana, Mahuida y Norquin.

Desde General Acha á Chos Malal, pasando por Estancia La Cita, Tripa-Hué Agua Avanzada, Pichi-Choiqué Mahuida, Rio Colorado, Bajada Guadalosa, Isla de los Baguales, Desfiladero Vayo, Chocaico, Cortadera, Pichitril, Ojo de Agua, Curaco y Tihué.

Desde Chos Malal á Antuco (Chile) pasando por los Guanacos, Pillán Curá, Arroyo Riuí-Leubú, Moucal, Paso Pichochén y Laguna La Laja.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Dirección General, valor 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, Secretario general.

Policia de la Capital

LICIT CIÓN

Por el presente aviso se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para uniformes de invierno de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición:

Lienzo asargado 12.000 metros.
Lana para entretela 3.200 id.
Raso de lana 1.200.
Paño azul para vivo (doble ancho 600 id.
Paño punzó 100 id.
Percalina plomo 2.000 id.
Id negra 600 id.
Franela punzó 7.000 id.
Trencilla punzó para el cuello 150 id.
Cordón punzó para hombreras 500 id.
Trencilla blanca para ginetas 540 id.
Botones grandes para vigilantes 81.000.
Id chicos id id 58.000.
Id grandes para bomberos 17.500
Id chicos id id 11.000.
Granadas 1.000.
Broches para el cuello 7.500.
Id para pantalones 4.000.
Hebillas id 4.009.
Botones para pantalones 20.000.
Botones lisos grandes para sacos ó levitas de ordenanzas 1800.
Botones lisos chicos para sacos y levitas de ordenanzas, 850.
Morriones 3.200.
Cascos para bomberos 500.
Gorras para ordenanzas, caballerizos, guardianes, etc., 180.
Gorras para maquinistas bomberos 19 id.
Guantes 3500 id.
Polainas 2.500 id.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por partes, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las propuestas se recibirán el viernes 5 de Abril, á las 3 p. m., en el despacho de la Jefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depósitado en el Banco de la Nación el 20 o|o del importe de las propuestas, y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad

Los artículos se entregarán iguales á las muestras que se tengan en la mayoría de este Departamento.

El pago se hará por Tesorería Nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada. —Marzo 18 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de ordenes.

Departamento de Obras Púb icas

LICITACION

Reparaciones

Reparaciones en los edificios de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Comisaría Sección XII.

Los pliegos de condiciones y presupuestos para ambas licitaciones, estarán á la vista de los interesados en la Inspección Administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 17 de Abril de 1895, día en que tendrá lugar la apertura de propuestas á las 3 p. m. y 3.10 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1895.—*Alberto G. Di llón.* v 17A.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento de lo prescripto en el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-jefe del batallón 1º de Infantería, D. Nicanor Pico, para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á salvar las observaciones que ofrece su planilla de cargos núm. 1950, dentro del término de quince días.—Contaduría General, Marzo 22 de 1895.—*Los Secretarios.*

Otro

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita por el término de diez días al Receptor de Rentas Nacionales de Viedma don Gregorio del Cerro, para que dentro del mismo plazo ingrese en Tesorería General 31.375.78 pesos, importe del desfalco producido en la caja de la expresada Receptoría.

Contaduría General, Marzo 30 de 1895. —*J. B. Brivio*, secretario.

v10a.

Dirección General de Rentas

LICITACIÓN

Uniformes para la Policía Aduanera

La Dirección General de Rentas Nacionales, llama á propuestas por el término de treinta días para la provisión de sesenta uniformes para los agentes de la Policía Aduanera, compuesta de las siguientes piezas:

Una gorra de paño gris con visera de charol con las iniciales P. A.

Una chaquetilla ó dormán de paño con vivos punzó y abotonadura de bronce.

Un pantalón de paño gris con vivos punzó.

Un capote de paño con esclavina, todo forrado en bayeta de medio pellón.

Un par de botas de baqueta.

Las propuestas se abrirán en las Oficinas de esta Dirección el Jueves 2 de Mayo próximo á las 2 p. m. en presencia del Directorio, del Escribano Mayor de Gobierno y de los licitadores que concurran.

Las muestras del uniforme se encuentran á disposición de los interesados en esta Dirección y es el modelo que servirá para su confección.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, que acredite haber depositado en dinero ó en títulos de renta nacional el cinco por ciento del importe de la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se presenten, en caso que no las considere convenientes.—*Luis F. Boado*, Secretario.

CAJA DE CONVERSION

Contaduría--Balance al 31 de Marzo de 1895

CUENTAS	SALDOS				SALDOS			
	DEBE		HABER		DEBE		HABER	
	$ curso legal	cts.	$ curso legal	cts	$ oro sellado	cts.	$ oro sellado	
Contratos de impresión de billetes			585.293.000					
Emisión antigua autorizada			17.500.000					
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco	196.356.087	85						
Billetes sin habilitar	29.935.750							
Billetes habilitados	299.689.097							
Billetes habilitados de emisión antigua	904.576							
Quema	59.312.065	15						
Quema de emisión antigua	16.595.424							
Circulación general			296.643.023					
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión	36.875.684							
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000							
Banco de la Nación, cuenta emisión	51.500.000							
Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión	96.001.533							
Municipalidad de la capital, cuenta emisión	3.627.340							
Gobierno nacional, cuenta emisión	75.738.466							
Cange y Renovación			100.000					
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos							36.876.049	15
Gobierno nacional, fondos públicos							106.674.837	61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos							1.500.000	
Banco de la Nación, bono			50.000.000					
Artículo 9º ley 2842			5.000.000					
Valores en garantía de emisión	55.000.000				145.050.886	76		
Valores en custodia	1.121.826	67			110.680			
Compañías de seguros			1.121.826	67			110.680	
Varios acreedores			234.657	64			483.964	57
Banco de la Nación, decreto 30 de Junio de 1892			20.750.000					
Caja	20.984.657	64						
Banco Nacional en liquidación					483.964	57		
Suscripción empréstito interno			28.686.524	47				
Intereses y descuentos			7.850.989	87				
Tesorería general de la Nación			2.259.003	41				
Banco Nacional, cuenta garantía							11.198.470	
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta garantía			14.744.257	76			393.040	
Valores en caución de préstamos	14.744.257	76			11.591.510			
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta préstamos	15.888.000							
Banco Nacional, cuenta préstamos								
Servicio del empréstito	15.522.957	42						
Gastos del empréstito	102.819	07						
Bancos, cuenta corriente	121.337	03						
Caja Empréstito	2	48						
Títulos de depósito del Banco Nacional	7.498.850							
Valores en títulos	50.000							
Renta títulos de depósito ley 3037			337.448	25				
Garantías de contratos			50.000					
	1.030.570.731	07	1.030.570.731	07	157.237.041	33	157.237.041	33

Buenos Aires, Abril 4 de 1895.

Eduardo Wells, Sub-tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Carlos M. Marenco*, Gerente.

Vº Bº —Publíquese.—LUIS P. MOLINA, Presidente.—*Alberto Aubone*, Secretario.

Aduana de la Capital

Instalación de gas

LICITACIÓN

En virtud de la resolución superior de 7 de Octubre del año próximo pasado, y por disposición del señor Administrador de Rentas Nacionales, llámase á propuesta por el término de treinta dias para la instalación de gas en todas las oficinas de esta Aduana, con arreglo al pliego de condiciones que estará en Setaría á la disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y se recibirán en Secretaría hasta las 4 de la tarde del 23 de Abril entrante.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1895—*El Secretario.*

LICITACIÓN

No habiéndose aceptado por decreto de fecha 16 de Marzo la licitación efectuada en esta Aduana para la construcción del edificio destinado á las oficinas de recaudación de Puerto y Muelle del Riachuelo, sácanse nuevamente á licitación las referidas obras, por el plazo de treinta días á contar desde la fecha, debiendo presentarse las propuestas en pliego cerrado y en los sellos de ley, y con constancia del depósito efectuado en el Banco de la Nación, y demás requisitos exigidos por la Ley de Obras Públicas.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Secretaria, á disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán hasta las 4 p. m. del 3 de Mayo entrante.

Abril 3 de 1885.—*El Secretario.*

Oficina de Contribución Territorial

y Patentes de la Nación

Patentes profesionales

A los consignatarios y corredores de frutos y ganados, corredores de seguros, de Bolsa, rematadores y corredores en general, empresarios de obras, ingenieros, arquitectos, medidores en las aduanas, agrimensores, maestros mayores, flebótomos, veterinarios, pedicuros, obstetrices, peritos, tasadores, prácticos y baqueanos, estivadores y demás contribuyentes enumerados en la ley de patentes, se les avisa para que no aleguen ignorancia y no tengan pretexto alguno que aducir en descargo de su descuido ó negligencia, que el 15 de abril vence el plazo improrrogable de la ley, para el pago de toda patente profesional industrial y comercial, y que todo contribuyente que no haya recibido boleta de clasificacion, debe reclamarla sin demora, en la oficina de avaluadores, Balcarce 188 (altos), todos los días hábiles, de una á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, marzo 5 de 1895.—*El administrador.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

Casa Correccional de Menores

LICITACIÓN

Obras de refacción

Se llama por el término de 30 días

á contar desde la fecha de la presente publicación á los que deseen licitar el trabajo de albañilería de la mitad del edificio citado que aun queda sin construir de acuerdo con las especificaciones y planos proyectados por los Arquitectos C. y H. Altgelt.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

1º Todo licitante debe acompañar á su propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional y un recibo del Banco de la Nación que justifique haber sido depositado el 1 o/o en dinero efectivo ó Títulos del Empréstito Interno, sobre el monto total de su propuesta. á la orden del Presidente de la Comisión de Cárceles, don Arturo Gramajo. depósito que será doblado en caso de aceptación. además del 10 o[o que deberá dejar en garantía el contratista, toda vez que reciba sumas en pago.

2º La obra deberá ejecutarse inmediatamente después de firmado el contrato y llevarse con toda la actividad que exija la comisión, siendo responsable el proponente de los perjuicios que pueda originar la tardanza, bajo cualquier pretexto que sea y el contrato quedará rescindido de hecho.

3º La Comisión se reserva el derecho de ndificar la parte que sus recursos le permitan, pudiendo d·tener la obra en cualquier momento, si· que el contratista tenga derecho á pedir indemnización alguna.

4º De acuerdo con lo establecido en el Art. del contrato del empresario don Agustín Linari, constructor de la primera mitad del edificio, éste tiene el privilegio de poder optar á la obra, por los precios más bajos á que se ofrezca hacerla.

5º El pago de los trabajos ejecutados se hará por la Comisión de Cárceles, mensualmente, contra los certificados expedidos por los Arquitectos Directores de la obra y visados por el Departamento de Ingenieros.

6º El acto público tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, en la calle de Suipacha 147, á las 3 p. m., ante la Comisión de Cárceles y el Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos, á la misma, calle de Suipacha 147, todos los días de 1 á 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1895.—*Luis M. Palma*, secretario.

Cárcel Penitenciaria

LICITACIÓN

Uniformes

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos:

1485 metros de brin azul de algodon, de 0.70 de ancho.
750 metros paño pais de para lana de 1.40 de ancho.
250 metros de lienzo tablón de 0.80 de ancho.
750 carreteles hilo negro.
500 hevillas negras.
4 masos honmillas negras de hueso.

Los artículos tienen que ser de clase igual á las muestras que se encuentran en la Secretaría de la Penitenciaria, donde podrán acudir los interesados para verlas todos los dias hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado antes de la 1 p. m. del dia 20 del próximo mes de Abril en el despacho de la Direccion de la Penitenciaria á cuya hora tendrá lugar la apertura de aquélla en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Los artículos tendrán que ser entregados por el licitante á quien se le acepte, su propuesta dentro de los seis dias después que se le haya comunicado la aceptación.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio más le convenga y el de rechazar á todos.

El pago sera al contado

En las propuestas no se admiten enmendaturas ni raspaduras, y en ella se deberá expresar los precios de cada articulo y el total del importe de ellos en pesos de curso legal.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1895.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Obras de albañilería

Llámase á licitación por el término de 20 días para la ejecución de las obras de ensanche del sótano y construcción de la escalera principal del edificio que se construye en la calle Paraguay y Rodríguez Peña.

El acto de la licitación tendrá lugar el dia 16 de Abril próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en el sello correspondiente y con el depósito que marca la ley.

Los planos y especificaciones respectivos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m., en la Secretaría.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1895.—*El secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

Botines y Polainas

El 20 de Abril próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 300 pares de botines y 300 pares de polainas con destino al Colegio Militar de la Nación.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 19.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

LICITACIÓN

El 13 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación verbal para la provisión de uniformes de invierno con destino á los cadetes del Colegio Militar.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 11.

Abril 4 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

Co[misa]ría General de Marina

LICITACIÓN

Telas y otros artículos para uniformes

El día 16 de Abril del año corriente, á las 2 p. m. tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina la licitación para la provisión de telas y artículos necesarios para la confesión de uniformes de invierno y de las prendas complementarias para el mismo, con destino á la armada, prefectura marítima y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Contaduría de esta Comisaría General.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1895.—*El Comisario General.*

LICITACIÓN

Construcción para casa de Correos en el Rosario

Llámase á licitación pública, para la construcción del nuevo edificio destinado al Correo y Telégrafo del Rosario de Santa Fé y provisión de mobiliario para el mismo.

Los planos, pliegos de condiciones, etc. podrán consultarse en la Secretaría de esta Comisión Consultiva (calle Bolívar 339, Buenos Aires) de 2 á 4 p. m. y en la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público en el local de la Comision Consultiva el sábado 6 de Abril próximo á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—BELISARIO ROLDÀN, presidente—*Eduardo Livingston*, Secretario.

PREFECTURA MARÍTIMA

Guardia Nacional de Marina
Enrrolamiento

Se previene á los interesados que la oficina de enrolamiento funciona en la ayudantía de la prefectura marítima, Boca del Riachuelo, calle General La Madrid núm. 21 todos los días sin excepción de 10 a. m. á 6 p. m.—*Amadeo Losardi*, jefe de la ayudantía.—Buenos Aires, 14 de 1895.